

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 4 de agosto de 2011, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 666, de 29 de julio de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ALVARO ORTIZ VERA  
 Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
 Señor      FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
 Señora      ALEJANDRA SMITH BECERRA  
 Señor      PATRICIO LYNCH GAETE  
 Señor      CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
 Señor      JORGE CONDEZA NEUBER  
 Señor      MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor      MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico  
 Señorita      MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- ❖ Sesión Extraordinaria N° 8, de 25 de marzo de 2010
- ❖ Sesión Extraordinaria N° 9, de 06 de abril de 2010

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Sr. ALCALDE:** Muy buenos días a todos, antes de comenzar la Sesión le vamos a dar las felicitaciones al Concejal Escequiel Riquelme, que se encuentra hoy día de cumpleaños. Feliz cumpleaños Concejal.

**Sr. ALCALDE:** Se da comienzo la Sesión con el primer punto de la Tabla.

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- ❖ Sesión Extraordinaria N° 8, de 25 de marzo de 2010
- ❖ Sesión Extraordinaria N° 9, de 06 de abril de 2010

**Sr. ALCALDE:** Los señores Concejales han recibido estas Actas y si no habiendo ninguna objeción ¿Se darían por aprobadas?

**Sr. CONDEZA:** Me abstengo, porque en esa época no era Concejal.

**Sr. ALCALDE:** Bien. Se dan por aprobadas.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueban la dos Actas de las Sesiones Extraordinarias N°s. 8 y 9, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y la abstención del Concejal señor Jorge Condeza.*

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al siguiente punto.

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2.1. PROYECTO INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES EN AVDA. PEDRO DE VALDIVIA.**

El lunes 1 de agosto, se informó a la opinión pública los alcances del Proyecto Instalación de Luminarias Peatonales con Tecnología Led de 30 Watts de consumo cada una, en Avenida Pedro de Valdivia entre Sanders y Víctor Lamas. Este proyecto permitirá aumentar la sensación de seguridad en el sector, tanto para quienes residen como para quienes concurren a los locales comerciales existentes en ese sector, considerando además la canalización de las redes por vía subterránea, de modo de evitar la contaminación visual. El monto de inversión de este proyecto, alcanza los noventa y nueve millones quinientos mil pesos y provienen del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL.

**2.2. MESA DE DIÁLOGO POR LA EDUCACIÓN.**

Luego, sostuve una reunión con apoderados y profesores de distintos establecimientos educacionales municipalizados, con quienes abordamos principalmente el tema de las movilizaciones, paros de los colegios municipalizados y las distintas opciones que permitan un acercamiento, entre todos los actores de la comunidad escolar. Una de las mayores preocupaciones es que está en riesgo, la pérdida del año escolar.

**2.3. LANZAMIENTO FONDOS COMPENSATORIOS DEL TRANSANTIAGO.**

Posteriormente y junto al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, don Claudio Silva González, se informó a la opinión pública los alcances del Fondo de Compensaciones del Transantiago, el que permitirá financiar proyectos mediante el "Programa de Apoyo al Transporte", cuya

inversión apunta a proyectos que favorezcan el transporte público, especialmente los paraderos y terminales. Así, pudimos informar que el monto dispuesto para estos proyectos en la Región, en su primer llamado asciende a novecientos cincuenta y dos millones quinientos treinta y dos mil pesos. El Municipio, postulará a 200 paraderos de locomoción colectiva, donde se considera un porcentaje muy importante para las zonas rurales de nuestra Comuna.

#### **2.4. REUNIÓN CON INTENDENTE REGIONAL DEL BIO BIO.**

El miércoles 3 de agosto, sostuve una reunión con el Intendente Regional, señor Víctor Lobos del Fierro, en la cual abordamos diversos temas de interés comunal.

#### **2.5. LANZAMIENTO MES DEL NIÑO.**

Hoy a las 10:30 horas, se efectuó el lanzamiento del “Mes del Niño”, en dependencias de la Escuela de Lenguaje “El Faro”, ubicada en Desiderio Sanhueza Nº 200, Pedro del Rio Zañartu, donde además se hizo un reconocimiento al niño Cristián Miranda Balladares de 12 años, estudiante del Colegio Marina de Chile, quien nos representa en el Programa “Talento Chileno” del Canal Chilevisión.

Pasamos ahora, al tercer punto de la Tabla.

#### **3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695)**

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Alcalde y señores Concejales, no se me ha hecho llegar ninguna información al respecto, y por lo tanto, no he remitido a los señores Concejales información alguna hasta la fecha.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos a Informe de Comisiones.

#### **4.- INFORME DE COMISIONES.**

##### **COMISION DE HACIENDA.**

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Doy lectura al Acta de la Reunión de la Comisión de Hacienda Nº 24/11, celebrada el 28 de julio de 2011, la que es incorporada a la presente Acta como Anexo.

**4.1. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN VALOR DE \$ 602.267.000.- Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR \$ 312.665.000.- DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.** Por Oficio Ord. Nº 946 de 13 de junio de 2011, el Director de Educación Municipal solicita aprobar lo siguiente:

##### **4.1.1. APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN VALOR DE \$ 602.267.000.-**

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el año 2011 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05			<b>Transferencias Corrientes</b>	
	01		Del Sector Privado	57.398.-
15			<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>544.869.-</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>602.267.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	57.398.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	544.869.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>602.267.-</b>

**Transferencias del Sector Privado por \$ 57.398.000.-**, correspondiente a la segunda cuota de aporte de la Fundación Teletón, Programa “Escuelas para Chile”.

Saldo Inicial de Caja, corresponde a los fondos enviados para Ley SEP año 2010 y,

##### **4.1.2. SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR \$ 312.665.000.-**

Modificarse el Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el año 2011 de la siguiente manera:

SUB	ITEM	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
22		<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	
	06	Mantenimiento y Reparaciones	242.892
34		<b>CxP Servicio de la Deuda</b>	
	07	Deuda Flotante	69.773
		<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>312.665.-</b>
SUB	ITEM	GASTOS	AUMENTO (M\$)
22		<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	
	01	Alimentos y Bebidas	4.000.-
	04	Materiales de Uso y Consumo	66.000.-
	09	Arriendos	52.665.-
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	170.000.-
29		<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	
	06	Equipos Informáticos	20.000.-
		<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>312.665</b>

El Concejal señor Jorge Condeza, solicita formular un Presupuesto del DEM propiamente tal y uno de la SEP, para comparar el comportamiento de ambos.

La Comisión de Hacienda, ha votado de la siguiente manera:

**Aprueban:** El Concejal señor Escequiel Riquelme y el señor Patricio Khun, Alcalde de la Comuna

**Se abstienen:** Los Concejales señores Fernando González, Manuel Godoy y Jorge Condeza,

Finalmente, se propone presentar este tema al Concejo Municipal próximo para ser analizado con informe solicitado por Concejal señor Condeza.

Además, habría que agregar que con fecha de hoy se remitió a todos los señores Concejales, un correo electrónico contenido datos adjuntos, los que fueron impresos y además se encuentra en poder de todos ustedes, es la Modificación Presupuestaria 2011 en formato PDF y señala lo siguiente:

**“Señores Concejales: Junto con saludarles y por encargo del señor Alcalde, remito adjunto archivo con las modificaciones presupuestarias de la Dirección de Educación Municipal, las que se someterán a aprobación**

en el Concejo en el día de hoy jueves 4 del presente. Respecto a las modificaciones presupuestarias relativas a los Fondos SEP y deudas flotantes, serán sometidas a aprobación del Concejo en una próxima oportunidad."

Se encuentran los antecedentes del correo electrónico adjunto y en definitiva, contienen una modificación a la propuesta inicial y fue tratada en la Comisión de Hacienda. Entonces, de esta manera los señores Concejales votan este punto.

**Sr. ORTÍZ:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** También a favor.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo, pero quiero dejar constancia en Acta que estos fondos de la Ley SEP del año 2010 ¿Por qué no lo trajeron en su oportunidad? ¿Por qué tuvieron que esperar tanto tiempo? ¿Qué pasó? Estamos en el octavo mes del año 2011, es bastante inexplicable el tiempo transcurrido sin haber regularizado esta situación. No obstante, que se regularicen ocho meses después, lo apruebo.

**Sra. SMITH:** Con la misma indicación del Concejal Patricio Lynch, yo también apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Antes de emitir mi votación, quiero aclarar algunos temas aquí. En primer lugar, estamos votando una modificación que aparece en la Comisión de Hacienda pasada, porque la información que se ha enviado aún es insuficiente. Por lo tanto, hemos permitido que se regularice el dinero aportado por la Teletón y hemos permitido que se hagan estos cambios, por doscientos cuarenta y dos millones de pesos de movimientos de cuentas de gastos, con el fin básicamente de regularizar algunas cuentas que eventualmente, se encuentran ya canceladas o para facilitar el pago de los funcionarios que están desarrollando las tareas de la Ley SEP. Se solicitó en la Comisión de Hacienda del jueves pasado, una información que es relevante para seguir ejecutando estas modificaciones presupuestarias y es conocer, la ejecución presupuestaria de la Ley SEP desde que partió, específicamente solicitamos del año 2010 y 2011, para ver los saldos de arrastre y poder aprobar la caja inicial que se estaba solicitando, dado que esa información no la tenemos, no se está aprobando la caja inicial que se había planteado en esta ocasión. Tampoco se está aprobando, la modificación que permitía usar los fondos supuestamente disponibles de la cuenta de deuda flotante, porque la deuda flotante de la Unidad DEM es claramente mayor a los noventa millones, que se había originalmente planteado y se reconoció en este caso, que habían quinientos veintinueve millones de pesos de deudas de la cuenta 21 que no tenían soporte de caja y por lo tanto, malamente vamos a autorizar una rebaja de la deuda flotante, si claramente la deuda flotante es mayor. Para quede claro el procedimiento que vamos a seguir aquí, es aprobar esta modificación presupuestaria para darle salida a los problemas más urgentes, pero específicamente vamos a requerir la siguiente información en un plazo de quince días, de forma tal que lleguemos al próximo Concejo ya con todos los datos. Voy a leer, específicamente la información que se requiere aquí. *La ejecución presupuestaria mensual de los años 2009, 2010 y 2011 de la Dirección de Educación Municipal, separando el ítem SEP del resto de los ingresos y gastos...*

**Sr. RIQUELME:** Pero no habíamos incorporado el año 2009, en la reunión de Comisión de Educación.

**Sr. CONDEZA:** Termino de leer y podemos conversar todo lo quiera. "Se debe aclarar, los saldos de cada presupuesto, arrojan en términos de deudas caja final y caja inicial; los saldos de caja 2008, 2009 y 2010 por separado e incluyendo la cartola bancaria, la conciliación bancaria y los dineros SEP no incluidos en caja". Esto parece como bastante extraño de solicitar, pero en el inicio de la Ley SEP se aclaró que los dineros fueron con depósitos a plazo. Además, copia de liquidación SEP enviada al Ministerio los años 2008, 2009 y 2010; deuda por pagar de la cuenta 21 al 31 de diciembre de los años 2008, 2009 y 2010 y por último, justificar el aumento de los gastos SEP de este año, que habían sido establecidos en algo más de mil millones de pesos y se están presentando modificaciones presupuestarias, para gastar más de mil ochocientos". Con toda esa información, vamos a poder aclarar exactamente a qué corresponden los saldos que se nos han solicitado aquí aumentar. Esto es relevante, no lo debemos dejar pasar y yo le solicito a la gente de la Dirección de Educación Municipal que lo hagan con celeridad, porque en la medida en que nosotros tengamos información vamos a poder ayudar a solucionar el déficit que se está proyectando, pero esto lo podemos hacer solo con información, nada más, no basta la voluntad. Yo apruebo la modificación presupuestaria de cincuenta y siete millones y de doscientos cuarenta y dos que se ha presentado. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

#### 4.2. CREA DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO DE PROYECTO "APORTE MUNICIPAL CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO" POR \$ 16.000.000.-

CÓDIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.006.003	APORTE MUNICIPAL PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO"	16.000.000.-

Este proyecto cuenta con el siguiente financiamiento, según indica el Decreto N° 97 de 27 de enero de 2010

FINANCIADO POR:	MONTO \$
APORTE MUNICIPAL	800,00 UF \$ 16.000.000.-
PROGRAMA PMB-SUBDERE	5.688,53 UF \$ 110.995.000.-
RESOLUCIÓN EXENTA 9288/2009 MINVU	40.180,00 UF
RESOLUCIÓN EXENTA 2031/2009-MINVU	33.360,00 UF
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>80.028,53 UF</b>

Los recursos, se encuentran disponibles en el Código 31.02.004.006.099 denominado "Proyectos de Mejoramiento, Infraestructura y Urbanización Comunal - Por Distribuir", del Presupuesto Municipal. El Director de Planificación expone sobre este tema.

Posteriormente se vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Aprueban el señor Patricio Khun, Alcalde de la Comuna y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy.

**Se abstiene:** El Concejal señor Jorge Condeza.

El Concejo vota de la siguiente manera:

**Sr. ORTIZ:** Me abstengo.

**Sr. RIQUELME:** Mantengo mi voto de la Comisión de Hacienda, a favor.

**Sr. GODOY:** Apruebo, debido a que en la Comisión de Hacienda se mostraron los antecedentes que yo había requerido y soy por aprobado.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Entiendo que esta es una regularización finalmente y en consecuencia, lo apruebo por eso.

**Sra. SMITH:** Cuando se hizo la presentación, hace ya dos meses que tiene que llevar este tema en las Comisiones, en el Concejo y esto se había rechazado en un Concejo anterior, se dijo que era para área verde estos diecisésis millones de pesos. Entiendo, que esto fue para una plaza que se formó o se hizo ahí, es lo que yo digo, porque se dijo en la Comisión que era para área verde y si fue para una plaza en donde lleva el nombre de una ex-autoridad ¿Eso lo está financiando el Municipio? Además, aquí dice: "El Director de Planificación expone sobre este tema" y está en el Acta de la Comisión de Hacienda pasada, pero no indica que es lo que dijo el Director. Alcalde, si esto ya se había votado y nos están trayendo a goteras toda la información para poder votar sí o no, a mí me entra la duda.

**Sr. ALCALDE:** La información original fue que ese es un compromiso, está en un decreto que se hizo en la época cuando se inició el proyecto y no está especificado que sea para área verde, sino que para el proyecto en su totalidad. Estaba desglosado en la presentación, cuáles eran los montos y los aportes de la SUBDERE, del SERVIU y de la Municipalidad, pero le correspondía al Municipio los diecisésis millones de pesos y no estaban destinados específicamente a un área verde ni a una plaza. Además, el nombre de esa plaza tampoco está legalizado, simplemente esa fue una placa se les ocurrió poner a los vecinos.

**Sra. SMITH:** Pero cuando se le coloca nombre a una calle, plaza o lo que sea y quiero que usted me lo aclare, eso pasa por el Concejo Municipal y por lo tanto, ese nombre no tendría validez.

**Sr. ALCALDE:** Exactamente, por eso que esa placa que ellos pusieron no tiene más validez y no es el nombre de una calle ni de una plaza.

**Sra. SMITH:** ¿Va a pasar por el Concejo en alguna oportunidad?

**Sr. ALCALDE:** Si se le pusiera nombre tendría que pasar por el Concejo y nadie lo ha pedido.

**Sra. SMITH:** Mi voto es de abstención.

**Sr. PAULSEN:** Me quiero referir a lo que ha planteado la Concejal Smith. Es muy importante e interesante, puesto que desde hace mucho tiempo hay una suerte de vacío, respecto a las nominaciones no solamente de plazas, sino que también de calles y, en general, las propias empresas constructoras están nominando las calles en los lugares que construyen. Señor Alcalde, nosotros desde hace muchos años tenemos una Comisión formada por un decreto, obviamente no lo tengo en la mente y habría que buscarlo, en donde se nominó una cantidad importante de funcionarios directivos de la Municipalidad, para que estudiaran la nominación de calles y plazas, para los efectos de destacar a algunos vecinos importantes como sucedió en el pasado y no hay muchos vecinos de la última época, de los últimos cuarenta o cincuenta años que tengan nominación de calles y yo propuse a algunos, entre otros a don Alfonso Urrejola Arrau, por ejemplo y la verdad de las cosas sería muy importante. A propósito de lo que ha dicho la Concejal Alejandra Smith, retomar la idea de la Comisión aquella y puedo recordar que hay dos o tres casos muy especiales en que el Concejo se haya pronunciado sobre el nombre de una calle, salvo por ejemplo la Juan Bosco, creo que es la última y la única en la que ha tenido participación este Concejo en los últimos años, quizás también la del Padre Alberto Hurtado.

**Sr. LYNCH:** Y la nominación del Estadio.

**Sr. PAULSEN:** Por supuesto, también el Estadio. En realidad, sería bueno Alcalde y aunque haya ocupado algunos instantes de esta reunión, retomar ese tema de la Comisión aquella para entregarles a los ciudadanos ilustres de esta ciudad, la posibilidad de incorporar su nombre una vez fallecido obviamente, a la memoria histórica de Concepción.

**Sr. ALCALDE:** Muchas gracias. Vamos a buscar la información de esa Comisión si está vigente o no, sino para retomar esos datos.

**Sra. SMITH:** Sobre lo mismo Alcalde e interesante, acotar solamente un punto. En relación a lo mismo que plantea el Concejal Paulsen, yo me acuerdo que se leyó acá una carta respecto al cambio de nombre del Consultorio O'Higgins por Dr. Guillermo Aste, la cual fue firmada por alrededor de diez o quince Juntas de Vecinos aproximadamente. Esta carta pasó por el Concejo y es una petición de los vecinos de Concepción, por lo tanto yo creo que habría que retomar quizás el tema.

**Sr. ALCALDE:** Estoy de acuerdo.

**Sr. CONDEZA:** Sí, a mí me genera un cierto disgusto que cualquiera le pueda colocar el nombre de quien quiera a las plazas, calles, etc. y sería bueno que este tema lo veamos porque genera un cierto escozor en ciertos sectores, sobre todo que se coloquen nombres respecto a figuras vigentes de la política, lo cual puede prestarse para múltiples interpretaciones. No me genera problemas, que le coloquen el nombre de alguien que ha hecho un aporte fundamental y que lamentablemente está sepultado, pero a los que están vivos, yo prefiero que no le coloquemos esos nombres, porque probablemente se puede prestar a confusiones y puede generar divisiones en las mismas poblaciones, que terminen esos monolitos rayados, destruidos, etc., porque algún apasionado no quiere que tenga ese nombre, etc. y una buena medida es que pase por el Concejo y sigamos una cierta regla. Respecto a la modificación presupuestaria, esto es regularización y estoy de acuerdo, apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz y la Concejal señora Alejandra Smith.

Pasamos al siguiente punto de la Comisión de Hacienda.

#### 4.3. PATENTES DE ALCOHOLES.

El Director de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra ñ del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presenta para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, las peticiones que se indican:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
VALERIA ISABEL SILVA CASTILLO	SALON DE TÉ O, CAFETERIAS. (LETRA Ñ)	<b>TRASLADO DESDE:</b> AVDA.A.PRAT N° 650 <b>A:</b> FREIRE N° 48	EN ORD. N° 706, DE 07.07.2011 SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE JJ.VV. N° 4 "PLAZA ESPAÑA" NO CUENTA CON ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO.	06.07.2011
SOCIEDAD LA UNIVERSIDAD LIMITADA	EXPENDIO DE CERVEZA (ART.3 LETRA F)	<b>TRASLADO DESDE:</b> ROSAMEL DEL SOLAR 251 <b>A:</b> PAICAVI 698, 2º PISO	EN ORD. N° 218, DE 03.03.2011 SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE JJ.VV. N° 30 "BERNARDO OHIGGINS" NO HA DADO RESPUESTA A CONSULTA.  POR ORD. N° 531, DE 30.05.2011 EL DIRECTOR JURIDICO INFORMA QUE NO PROCEDE ACCEDER A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO SOLICITADO POR SOC. LA UNIVERSIDAD LTDA.POR ESTAR EN LOS TOPES LEGALES EN CASO DE LAS PATENTES LIMITADAS.  POR ORD.N° 1617, DE 04.07.2011 LA PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CONCEPCION INFORMA QUE ESTA SOCIEDAD CUENTA CON DOS INFRACCIONES (FECHA 23.01.2011 Y 22.04.2011)  POR ORD. N° 303, DE 05.07.2011 EL DIRECTOR DE INSPECCION MUNICIPAL INFORMA QUE NO REGISTRA CITACIONES ANTE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA VIGENTE.	14.02.2011

Los señores Concejales han votado de la siguiente manera:

a) **Solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes de la señora Valeria Silva Castillo:**

**Aprueban:** El señor Patricio Khun, Alcalde de la Comuna y los señores Concejales Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy

**Se abstiene:** El Concejal señor Jorge Condeza.

b) **Traslado de Patente de Alcoholes de la señora Sociedad La Universidad Limitada.**

**Se abstienen:** El señor Patricio Khun, Alcalde de la Comuna y los señores Concejales Escequiel Riquelme, Manuel Godoy y Jorge Condeza.

**Rechaza:** El Concejal señor Fernando González.

El Concejo vota de la siguiente manera, respecto al Traslado de Patente de Alcoholes de la señora Valeria Silva Castillo.

**Sr. ORTÍZ:** Yo voto a favor. Y que bueno, que se haya podido traer a Concejo Municipal una patente que hace meses y meses se estaba gestionando con todos los inconvenientes que para cualquier contribuyente tiene eso, arriendo de locales, etc.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** El inicio del trámite, aparece con fecha 6 de julio 2011.

**Sr. ORTÍZ:** No, pero estaba de antes y de mucho antes, quizás se empezó recién a tramitar en esa fecha pero estaba desde hace mucho tiempo haciendo las gestiones. Lo importante es que se apruebe y yo por lo menos, voto a favor. Respecto a la segunda patente Sociedad La Universidad Limitada, me imagino que al resto de los colegas Concejales les tiene que haber llegado una carta que fue enviada por Lady Barra Roa, es quien compró esta patente y viene con informe de Carabineros y dos infracciones. Además, se adjunta en la carta una resolución del Jefe de Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en donde se dejaba sin efecto una sanción que había recibido este local, tiempo atrás. Y, según la información que entregó Carabineros y la información que nos hicieron llegar los dueños, yo en esta patente me voy a abstener, ya que por una parte tenemos informes negativos de Carabineros y por otra vemos que los dueños de esta patente, han resuelto por lo menos el sumario sanitario que tenían en el Ministerio de Salud, tiempo atrás. Así es que este voto es de abstención.

**Sr. RIQUELME:** Yo le quisiera consultar a nuestro Asesor Jurídico ¿Nosotros nos podemos abstener en las patentes de alcoholes? Por favor, si me puede responder antes de votar.

**Sr. GARCÍA:** Señores Concejales, lo que el Concejo presta es su acuerdo para el traslado y por lo tanto, la aprobación del traslado tiene que reunir el número de votos de mayoría simple en este caso, ese es el punto y para poder aprobar el traslado, se requieren cinco votos en este Concejo.

**Sr. ORTÍZ:** Por lo tanto, pueden ser tres opciones ya sea, a favor, abstención o rechazo y en la Comisión de Hacienda, de hecho ganó la abstención.

**Sr. PAULSEN:** La abstención es rechazo.

**Sr. ORTÍZ:** No, Concejal Paulsen la abstención es abstención, como va a ser rechazo si para eso está la opción de rechazo.

**Sr. RIQUELME:** Justamente, bajo la misma perspectiva y la información que maneja el Concejal Álvaro Ortiz y lo que acaba de exponer, porque no voy a repetir nuevamente lo mismo, voy a votar a favor en la primera patente. Y basado en la misma información, porque además yo tuve la delicadeza de preguntarle cuántas fuentes de trabajo genera la persona que nos envió la carta, porque no tengo ninguna intención de dejar a diez familias sin fuentes de trabajo; por lo tanto, apruebo.

**Sr. ORTÍZ:** Respecto a lo que planteaba el Concejal Escequiel Riquelme en relación a esta patente, la información nos llegó a todos los Concejales lo que informó la Dirección Jurídica, Carabineros y la carta de los contribuyentes. Por lo tanto, creo que hemos recibido en este caso, por lo menos toda la información que se nos pudiese haber hecho llegar.

**Sr. RIQUELME:** Yo no sé por qué me nombra Concejal Ortiz, yo simplemente me iba a ajustar a la información que todos recibimos y es lo mismo que recibió usted, eso fue todo lo que dije. Ese lugar donde se ejerce el rubro, genera diez puestos de trabajos y si bien cumplieron con pagar las infracciones que le habían cursado y es de conocimiento de todos los Concejales, pero el motivo por el cual le cursan las infracciones es porque no cumplen con la letra f) que es para el otorgamiento de patente con expendio de cerveza. Por lo tanto, apruebo y fue todo lo que dije.

**Sr. GODOY:** Yo apruebo la primera patente y como llegaron los antecedentes de la segunda, también la apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** La patente de la contribuyente Valeria Silva, la apruebo. Y atendiendo a los antecedentes que nos entregó el Oficio Ord. N° 531 de la Dirección Jurídica y el Oficio N° 1.617 de Carabineros, yo rechazo la segunda patente.

**Sr. PAULSEN:** La primera patente yo la apruebo, porque es un gran esfuerzo que realiza la familia, conocí al marido de la señora Valeria Silva hace muchos años, era colega de las comunicaciones y está con todas las de la Ley, así es que no hay problema en aprobarla. Y respecto a la patente Sociedad La Universidad Limitada, realmente este local ha pasado por varios altibajos y es complicado cuando hay una cantidad de situaciones que de una u otra manera, hacen pensar que la diligencia y el orden en que se desenvuelve un local no parece de pronto cumplir con los requerimientos de la comunidad, ahora va al segundo piso de calle Paicaví N° 698 y está cerca de la Universidad de Concepción, se está escapando del sector de Plaza Perú y se me hace fuerza aprobar lisa y llanamente, abstenerme o rechazar. Yo aprobaría y estoy por aprobar, pero así como los otros locales, la idea es que haya un permanente y exhaustivo control de este local, al igual que todos pero particularmente éste, por el historial que tiene por lo menos desde el punto de vista de localización.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Concejal señor Paulsen, entonces usted aprueba las dos patentes.

**Sr. LYNCH:** Apruebo la a) y la b).

**Sra. SMITH:** Apruebo las dos patentes.

**Sr. CONDEZA:** Yo las rechazo, ambas. La primera, la rechazo porque la información que se nos entregó en la Comisión era absolutamente ambigua, esta patente tenía varias descripciones y una de ellas, era salón de té, cafetería, cabaret, expendio de cerveza y se dijo que se le iba a dar la autorización solo para trasladar el salón de té y la cafetería, entonces ya eso me genera una cierta complicación, porque estoy obligando a la persona a que tenga dos locales, creo que eso no es lo que va a ocurrir y rechazo la segunda patente. Yo estaba acostumbrado a abstenerme en las patentes f) que son patentes limitadas, pero a partir de hoy día, informo que todas las patentes las voy a empezar a rechazar hasta que el Concejo logre una nueva Ordenanza, respecto a las patentes limitadas y a la administración de las patentes de alcoholes como un todo. Ahora y en este caso específicamente, este local tiene una patente de restaurante diurno y nocturno según lo que se nos informó en la Comisión, por lo tanto puede vender cerveza y claramente su funcionamiento va a seguir, a pesar que no tenga una patente de venta exclusiva de cerveza de la letra f) entonces no veo por qué su negocio va a ser afectado. Lo que pasa, es que está tratando de ir a un nicho nuevo, probablemente sea más rentable y no le veo ningún beneficio a la ciudad que esto se genere de esta forma. El que mantenga su patente de alcoholes en restaurantes y es básicamente lo que la Ley nos impulsa, no nos obliga pero nos impulsa, porque las patentes de letra f) y todas las limitadas están absolutamente superadas en la Comuna, entonces esto está permitiendo que se amplíe esta actividad de la forma en que justamente no queremos que se haga. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Yo apruebo la primera patente de la contribuyente señora Valeria Silva y me abstengo, en la solicitud de patente de Sociedad La Universidad Limitada.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *La solicitud de traslado de patente de la señora Valeria Silva Castillo, es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y es rechazada por el Concejal señor Jorge Condeza. El traslado de la patente de Sociedad La Universidad Limitada, se aprueba con el voto favorable de los Concejales señores Escequiel Riquelme, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen el señor Alcalde de la Comuna, Patricio Kuhn Artigues y el Concejal señor Álvaro Ortiz, y rechazan, los señores Concejales Fernando González y Jorge Condeza.*

**4.4. PRESENTA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y, PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por Oficio Ord. N° 746 de 20 de julio de 2011, la señora Secretaria Municipal solicita aprobar lo siguiente:

- 1.- **Propuesta de Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.** Órgano de Participación Ciudadana creado por la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Esta propuesta del Reglamento Municipal, se ha elaborado sobre la base de un Reglamento tipo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conformidad a las normas contenidas en la Ley 20.500 y en especial, aquellas señaladas en el párrafo 2º titulado “Modificaciones a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”, artículo 33 N° 8.
- 2.- **Propuesta de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana**, con las modificaciones contenidas en la Ley 20.500 que modifica entre otros cuerpos legales a la Ley 18.695.

La señora Constanza Cornejo, Secretaria Municipal, explica a los señores Concejales los alcances de esta materia respecto del Reglamento del Consejo Comunal para la Sociedades Civiles.

Además, se acuerda que la Secretaria Municipal, enviará por correo electrónico el Proyecto del Reglamento indicando cuales son los aspectos o materias que pueden ser modificados por el Concejo y cuales son las materias acotadas mediante la modificación legal, respecto de las cuales no es posible introducir modificación alguna. Ello, será enviado el próximo lunes 1 de agosto del presente año, para ser tratado en el Concejo Municipal de fecha 4 de agosto de 2011.

Respecto de la Ordenanza de Participación Ciudadana, el señor Rodrigo Díaz Aguilera, abogado de la Dirección Jurídica, explica a los señores Concejales los alcances de esta materia.

Se acuerda que el señor Díaz, enviará por correo electrónico el Proyecto de Ordenanza indicando cuales son los aspectos o materias que pueden ser modificados por el Concejo y cuáles son las materias acotadas mediante la modificación legal, respecto de las cuales no es posible introducir modificación alguna. Ello, será enviado el próximo lunes 1 de agosto de 2011 para ser tratado en Concejo del día 4 de agosto de 2011.

En relación al punto 4, la votación de los señores Concejales es la siguiente.

**Sr. ORTÍZ:** Tengo entendido que esta propuesta de Ordenanza, se iba a ver hoy día en Comisión de Hacienda y es más, en su momento se conversó con el Alcalde cuando estuvimos viendo el tema de las patentes de alcohol, haberla hecho en la Comisión de Administración General y haber citado especialmente para eso, al final no lo hice. Para qué vamos a ahondar y poder verlo en la Comisión de Hacienda que está citada para hoy, a las 17.30 horas, tengo entendido y no sé por qué viene a Concejo ahora.

**Sr. ALCALDE:** Estaba en la Comisión ese punto y es por eso que lo teníamos que ver, pero si hay una propuesta.

**Sr. ORTÍZ:** Para estudiarlo hoy día.

**Sr. ALCALDE:** ¿Cuál es la propuesta?

**Sr. ORTÍZ:** Verlo en la Comisión de hoy día y traerlo para el próximo Concejo.

**Sr. ALCALDE:** No va a coincidir, así es que vamos a tener que hacer un Concejo Extraordinario.

**Sr. ORTÍZ:** ¿Cuándo es el plazo?

**Sr. ALCALDE:** El 16 de agosto.

**Sr. ORTÍZ:** Entonces, hay que hacerlo antes del 16 de agosto.

**Sr. ALCALDE:** Lo tenemos que hacer antes del 16, incluso ahora podríamos fijar la fecha.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, en la última Comisión de Hacienda estuvimos conversando el tema y lo vimos con el Asesor Jurídico, la señora Secretaria Municipal y en el Acta está claramente establecido quienes asistieron en esa Comisión de Hacienda. Creo que de alguna manera, cuando hay temas importantes relacionados con la ciudad, sobre todo con las leyes, es nuestra responsabilidad asistir a las Comisiones, porque es por lo que somos elegidos y en esa Comisión de Hacienda, quedó claramente establecido que el día lunes se iba a enviar un correo electrónico donde nosotros íbamos a hacer las modificaciones y nos iban a dejar marcado donde podíamos tener o no incidencia. Yo recibí esa información y quedó claramente establecido, que se iba a traer a este Concejo para su votación y ahora cambiar la propuesta expuesta por la mayoría de los que estábamos presentes, por una propuesta y con todo el respeto que me merece el Concejal Ortiz y además no estuve presente, me parece una irresponsabilidad señor Alcalde.

**Sr. CONDEZA:** Esto de los tirones de orejas entre adultos, a mí me aburre y me cansa porque parece ser o andamos todos perdidos, estamos hablando puras tonteras o no sé. Yo pediría, por favor y si usted Concejal Riquelme le quiere llamar la atención al Concejal Ortiz, hágalo en privado porque en realidad nos sentimos todos afectados los que no podemos venir a veces a las Comisiones. Yo responsablemente, estudié este asunto, pero también recuerdo lo que se acordó en la Comisión y era que mientras no tuviéramos una propuesta bien hecha, existía la alternativa de llevarla a una Comisión Extraordinaria, se conversaron incluso las fechas y se planteó que no alcanzábamos a verlo en la Sesión siguiente porque eran quince días más. Entonces no tratemos de tergiversar el tema.

**Sr. RIQUELME:** Señor Condeza, yo jamás he salido por los medios hablando cabezas de pescado ni disparates, por lo tanto no me diga eso ya que eso lo hace otro tipo de gente y no yo, Concejal Condeza.

**Sr. CONDEZA:** Por la profesión que yo tengo acostumbro hablar temas de pescado, porque usted sabe que me dedico a vender harina y aceite de pescado, entonces a veces se me confunde el tema y me paso a otra parte, a hablar cabezas de pescado. Pero que malo que usted tenga esa opinión de mí Concejal Riquelme, pero bueno y también me estoy dedicando a otros rubros, como ser a madera y a todas esas cosas que pueden ser interesantes. Yo pediría y como siempre aquí le tenemos que subir el nivel a la conversación, este tipo de Ordenanzas tienen que ser bien tratadas y bien acotadas para que no sean después modificadas porque nos equivocamos mucho, debemos seguir la línea que habíamos acordado y era discutir esto en una Comisión. De hecho, en la reunión que hicimos por el tema de las patentes de alcohol, se acordó expresamente en un acuerdo entre el Concejal Álvaro Ortiz y el Alcalde, de citar a reunión a las 18.30 horas y el Alcalde le dijo, sí cite a las 18.30 horas y después se dijo, veámoslo en la Comisión de Hacienda que sigue. Entonces, si vamos a estar discutiendo este tipo de cosas, la verdad es

que vamos a perder el tiempo y ¿por qué lo vamos a perder? Porque si ustedes nos imponen votar esto, la mayoría de la gente lo va a tener que rechazar porque no tiene conocimiento, no ha sido discutido y vamos a hacer una ordenanza mala y pésima, tan simple como eso. Entonces, discutamos esto hoy día en la tarde y citamos a una Sesión Extraordinaria para el próximo jueves, martes, miércoles o cuando quieran, pero hagámoslo en serio.

**Sr. ALCALDE:** Le voy a dar la palabra a nuestro Asesor Jurídico, para que nos haga una aclaración sobre este tema.

**Sr. GARCÍA:** Señores Concejales, me veo obligado a hacer una precisión con el respeto que me merece el Concejo. El Concejo Municipal, es soberano para tratar o rediscutir una materia con todos los antecedentes y adoptar una decisión informada y lo que sí quiero aclararle al Concejal señor Condeza, es que este trabajo ha sido bien hecho desde el punto de vista de la Secretaría Municipal y la Dirección Jurídica, no obstante que el Concejo tiene la facultad de discutir y analizar el tema, pero esta propuesta ha sido bien hecha. Gracias.

**Sr. PAULSEN:** No estoy en condiciones de pronunciarme hoy día y necesito trabajar el tema, lo lamento porque es un tema importante, también me preocupa mucho la forma de participación de la comunidad y no he cumplido con haber estudiado a partir del lunes el envío del material. Entonces, definitivamente concuerdo que hay que buscar la mejor oportunidad lo más próximo posible para trabajar a fondo el tema, sin perjuicio de que uno mismo tiene que meterse solo al tema y meditarlo. Además, la fecha que ha propuesto el Concejal Condeza podría darse lugar a tener una opinión definida, correcta sobre el tema y creo que puede enriquecer o contribuir a lo que se nos ha entregado ya que ha sido muy interesante, importante y muy afiatado, pero tenemos la responsabilidad de manifestarnos con conocimientos de causa. Así es que no me atrevo a manifestarme sin tener una opinión fundada.

**Sr. ALCALDE:** Antes de seguir dando la palabra, me parece que hay que puntualizar dos cosas. Una, la que bien a dicho nuestro Asesor Jurídico en el sentido de que los Concejales, es decir el Concejo tiene entre sus derechos el de postergar para estudiar de mejor manera y poder enterarse más sobre la materia, como lo ha dicho el Concejal Paulsen y eso está perfecto, pero no tiene que ver con que el trabajo que ya se ha hecho, la presentación y la información que se ha enviado esté mala y mal hecha pero si estamos todos de acuerdo en postergar, lo postergamos y no discutamos más el punto. Esto, va a ser visto en la Comisión de Hacienda y lo podemos colocar en el punto Incidentes, pero fijemos la Sesión Extraordinaria para que lo podamos votar porque tiene que ser antes del 16 del presente y el lunes de la próxima semana es feriado, así es que podría ser el martes o miércoles a las 12.00 horas ¿Si les parece?

**Sra. SMITH:** Pero esto, Alcalde ¿Cuándo lo vamos a ver?

**Sr. ALCALDE:** Hoy día en la Comisión de Hacienda.

**Sra. SMITH:** Yo creo que este es un tema bastante complejo, muy interesante y tiene que ver con todo lo que es la participación ciudadana, además es un tema relevante para el Municipio y para la Comuna de Concepción y hay una Ley de respaldo que es la 20.500, por lo tanto es bastante material en que uno tiene que echar mano y leer. Pienso, que de aquí a la tarde responsablemente citar y además yo no lo vería en la Comisión de Hacienda, creo que le daría su justo valor a la Comisión que preside el Concejal Álvaro Ortiz y lo trataría en esa reunión o en esa Comisión. Incluso, propongo poder hacerlo el lunes y tener el fin de semana para poder ver bien la propuesta que nos hizo el Municipio y no está en cuestionamiento Alcalde, si está bien hecho o no, yo creo que está bien, pero el aporte que puede hacer cada uno de nosotros con más fundamento y leyendo completamente la Ley. Por lo tanto, si lo vemos el lunes y si usted lo estima, el martes o jueves podemos citar a una sesión de Concejo Extraordinario para votar esta situación.

**Sr. ALCALDE:** Hagamos lo siguiente, veámoslo hoy día en la Comisión de Hacienda, por si nos queda materia pendiente. Esto fue enviado a los concejales el 20 de julio, así es que algunos de ustedes ya lo leyeron y si no es suficiente el conocimiento y el tiempo que tengan hoy día a esa hora, podemos fijar otra fecha.

**Sra. SMITH:** Insisto Alcalde, yo creo que esto tiene que ser visto y discutido en la Comisión que preside el Concejal Ortiz y es para los efectos de la Ordenanza, entre otras cosas. Además, no viene en la Tabla de la Comisión de Hacienda hoy día este punto.

**Sr. ALCALDE:** Sí, esto fue enviado el día 20 de julio y no ha sido convocada ninguna Comisión de Administración General. Yo propongo que lo veamos hoy en la tarde, pero si es insuficiente y todavía quedan dudas se podrá hacer en una comisión de trabajo extraordinario, no hay ningún problema en eso. Todo, antes del día miércoles y es la fecha que les propongo en que hagamos el Concejo Extraordinario para votar este punto. ¿Están de acuerdo todos los señores Concejales en hacer la Sesión Extraordinaria el miércoles 10, a las 12.30 horas?

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, le quiero pedir que aplique el Reglamento. Cuando alguien interviene en el Concejo, después no puede intervenir la misma persona en el mismo punto según el reglamento y por lo tanto, aquí muchas veces la monotonía o el monopolio de las conversaciones se refieren a algunos concejales, pero los demás que también estamos interesados en participar, no podemos; luego el Concejo se alarga y en Incidentes que es beneficio para todos, no se puede dar porque se alarga la discusión. Yo creo que no es mucho lo que se puede discutir respecto a este Reglamento, debido a que por la normativa legal viene complementado y escrito, por lo tanto es casi un saludo a la bandera la participación que nosotros podemos hacer porque el respaldo legal, lo entrega la norma que trae el reglamento y nosotros no tenemos muchas atribuciones para modificarlo. Hay que ser sincero, este Concejo no tiene muchas atribuciones para hacerle algunas modificaciones a este Reglamento, sí a algunos ítems pero no más allá y en la Comisión de Hacienda anterior, los que estábamos presentes acordamos someterlo hoy a votación, conociendo las circunstancias de lo rígido que existe la modificación de este Reglamento, por lo tanto es lamentable que hoy no se haya votado. Yo creo que en la Comisión se puede ver en hora de Incidentes, algunos dijeron que no está en Tabla, pero se podría incluir. Entonces, hoy se podría conocer este Reglamento para adelantar el trabajo y quizás hoy día mismo, podemos dejar elaborado el proyecto con las pocas facultades que tenemos para incluir modificaciones a este Reglamento que se nos presenta. Por lo tanto esa era mi opinión, muchas gracias.

**Sr. ORTÍZ:** Que bueno que podamos conversar y no gritarnos, porque al final el que grita no es el más choro del barrio. Yo no tengo ningún problema con la fecha que usted propone Alcalde, para realizar la Sesión Extraordinaria, obviamente tiene que ser antes del 16, así es que ahí hay materia disponible por lo

menos, pero tema es ¿Cuándo vemos esto? Originalmente, en correos iniciales con la señora Secretaria Municipal, estaba la posibilidad de haberlo visto en la Comisión de Administración General y no tengo ningún problema en poder abordarlo en la Comisión, pero si se quiere abordar en Comisión de Hacienda la que preside mi colega Escequiel Riquelme, ningún problema. El tema, es que ojalá antes que se cite al Concejo Extraordinario poder darle otra vuelta, hacer los alcances y tal como dice el Concejal González, los que podemos hacer porque en gran parte no hay mayor intervención de nosotros. Así es que es materia dispuesta, lo que decían los colegas si lo quieren ver en Comisión de Hacienda o en la Comisión de Administración General y también, poder ver de inmediato la fecha del Concejo Extraordinario.

**Sr. GODOY:** Lo que pasa es que había un compromiso, yo asistí a la Comisión de Hacienda donde se vió este tema, lo leí y esperaba que nosotros votáramos hoy día. Entonces, estos acuerdos cuando los hacemos y en la Comisión de Hacienda cuando se presentan los temas, hay que ser serios y tratar de no cambiar las cosas, yo me tomé el tiempo para leerlo y encuentro que hicieron un buen trabajo la señora Secretaria Municipal y el Director Jurídico. Entonces, hay muy pocos temas en el fondo en que nosotros podemos opinar de acuerdo a esto, además tenemos los plazos encima y voy a acatar la mayoría pero estaba de acuerdo en votarlo en este momento.

**Sr. RIQUELME:** Quizás pedirle las disculpas de inmediato al Concejal Álvaro Ortiz, porque a lo mejor no lo debería haber nombrado. Mi molestia no es personal con el señor Ortiz, pero de alguna manera yo a veces siento que me molesto y es conmigo mismo, porque hago el esfuerzo y hacemos el máximo de esfuerzo, también que bueno que el Concejal Condeza haga una defensa corporativa a su colega, porque él es uno de los que tiene mayor asistencia en la Comisión de Hacienda, señor Condeza. Yo, de alguna manera cuando asumí el cargo como Concejal lo asumí con cierta seriedad, con compromiso con la ciudadanía y eso significaba muchas veces tener que dejar cosas muy importantes de lado para mí, mi familia y también es de conocimiento público que trabajo en una farmacia en las tardes y tengo que salir para asistir a las Comisiones que estoy citado. Justamente, son estas situaciones en donde uno se molesta por el tiempo que uno le dedica al trabajo, además se toman acuerdos como lo señalaba el Concejal Godoy, ya que él está en Santiago y sin embargo, él entiende el trabajo que tiene que realizar como Concejal. Entonces, es ahí donde me molesta, porque se toman acuerdos, se explica que la incidencia que tenemos es muy poca, pero vamos a entregar la información por correo electrónico para posteriormente, traerla a votación a este Concejo y después que se quiera cambiar esa decisión, me parece que es una falta de respeto por el tiempo que le dedico, tengo que pedir permiso en mi trabajo, además soy responsable porque asisto a todas las Comisiones y a los Concejos. Muchas gracias, Alcalde.

**Sr. CONDEZA:** Solo un par de aclaraciones sobre esto, la Ley determina un plazo de ciento ochenta días y estamos en el límite, además se debió haber planteado hace muchos meses atrás y quizás no estaríamos con esta urgencia, lo habríamos podido discutir esto correctamente. El trabajo de los funcionarios está muy bien hecho, pero es una propuesta y las propuestas son para analizarlas y perfeccionarlas. De hecho, si se votara hoy día tendríamos que decir, que ni siquiera se ha discutido la cantidad de miembros que requiere este Concejo y no nos hemos puesto de acuerdo en eso ¿Cuántos van a ser 16 ó 24? Dieciséis, pero si no lo hemos negociado y yo digo que sean veinticuatro, porque esta es una actividad que se requiere representación popular y tenemos mas de tres mil organizaciones comunitarias inscritas, mas todas las otras Organizaciones que están fuera de esta inscripción, porque no son Organizaciones Territoriales, etc. Entonces, limitarlo a dieciséis me parece que no corresponde y debería ser el máximo posible ¿Hemos discutido respecto a ese tema? Por ejemplo, respecto al tema cuando se hacen las elecciones de este Concejo hay una primera y una segunda votación, que limita la cantidad de asistentes al 10% y si no se cumplen ¿Los delegados o los Consejeros son elegidos por el Alcalde? ¿Nosotros estamos de acuerdo en ese tipo de cosas? Entonces, es fácil decir lo leí, estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo y podríamos hacer la votación, puede que gane estoy de acuerdo pero hay temas que no se han zanjado, no se han discutido y no se ha acordado cuál es la conveniencia para esta Comuna.

**Sr. ALCALDE:** Señor Concejal, llevamos mucho tiempo en este mismo tema y usted ha intervenido más de una vez en lo mismo, me parece que deberíamos ponernos de acuerdo...

**Sr. CONDEZA:** Paro, no digo nada más sobre del tema. Entonces, propongo que lo votemos.

**Sr. ALCALDE:** Lo que les pido a todos los señores Concejales, es aprobar porque tengo la impresión que la mayoría lo que quiere es no votarlo hoy, llevarlo a la Comisión de Hacienda a efectuarse hoy en tarde y poder realizar el Concejo Extraordinario. Si todos o la mayoría de ustedes están de acuerdo, lo hacemos así y pasamos al siguiente punto de la Tabla.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se vota dejar pendiente el punto 4, de la Comisión de Hacienda.

**Sr. RIQUELME:** Si me piden mi votación, voy a votar en contra porque el martes los Concejales Fernando González, Manuel Godoy y Jorge Condeza, estuvieron durante toda la sesión de la Comisión de Hacienda y en donde se acordó que todos los puntos donde nosotros podíamos tener incidencia, lo íbamos a ver el lunes con correo que nos iba a mandar la señora Secretaria y respeto mi palabra. Por lo tanto, lo que se está proponiendo en este momento, voto en contra.

**Sr. ORTÍZ:** Yo, acojo y apruebo lo que está proponiendo el Alcalde.

**Sr. GODOY:** Yo rechazo al igual que el Concejal Escequiel Riquelme.

**Sr. GONZÁLEZ:** Tanta polémica, prefiero conversar hoy día el tema. Así es que apruebo la solicitud del Alcalde para darle luego solución a esto.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo la proposición del Alcalde.

**Sr. LYNCH:** Apruebo lo que propone el Alcalde.

**Sra. SMITH:** Apruebo dejarlo pendiente.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo lo que propone el Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Yo apruebo lo que propuse.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba dejar pendiente la aprobación de la propuesta de Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza. En contra votan, los concejales señores Escequiel Riquelme y Manuel Godoy.*

Entonces, quedan todos los señores Concejales notificados para realizar un Concejo Extraordinario el miércoles 10 del presente, a las 12.30 horas.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al siguiente y último punto de la Tabla.

**5.- INCIDENTES.-**

**5.1. PROYECTO CIERRE PERIMETRAL CLUB DE RAYUELA DE VILLA CAP.**

**ORTÍZ:** El primer tema es respecto a lo que ya he solicitado, a lo menos en dos Concejos anteriores sobre el Proyecto de Cierre Perimetral para el Club de Rayuela de Villa Cap, incluso entregué el número de la Providencia y el número del Oficio Ordinario pero en las dos ocasiones que lo he planteado Alcalde, usted quedó de ver este tema y poder saber en qué va, pasó, salió de la oficina del Administrador Municipal y en qué está.

**Sr. ALCALDE:** Lo tiene la Administradora Municipal, desgraciadamente está en un curso de capacitación en este momento, pero la respuesta se la puedo dar a la tarde en la Comisión de Hacienda.

**ORTÍZ:** Gracias. Porque todo el trabajo previo, la parte técnica de construcción ese hizo y por lo tanto, está para la firma sí o sí porque lo otra parte ya se hizo.

**5.2. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE FERIA AGRUPACION MAPUCHES URBANOS.**

**ORTÍZ:** Lo segundo Alcalde, es una carta que fue dirigida hacia su persona por una Agrupación de Grupos Mapuches Urbanos de la ciudad de Concepción y están solicitando la Plaza de la Independencia, para instalar una feria durante 15 días, en la cual se va a presentar una feria bien producida y no estamos hablando de toldos, sino que de una carpa que tiene grandes dimensiones. Los objetivos principales de esta feria, es pretender presentar aspectos de la vida y cultura de los pueblos indígenas de nuestro país, además está inmerso en un programa integral de proyección y vigencia de nuestros pueblos originarios. Dentro de sus objetivos, está el fortalecer la capacidad económica productiva de nuestra población indígena, llevar a cabo diversas actividades y eventos artísticos-culturales en nuestra plaza, crear espacios dentro de la sociedad contemporánea que contribuyen a lograr un mayor conocimiento, entendimiento, respeto y admiración por las artes y tradiciones indígenas, como también se han propuesto uno de sus principales objetivos, el difundir los principales contenidos de la gran consulta a los pueblos indígenas que el Gobierno empezará a realizar a partir del año 2012. Esta solicitud va a tomar los últimos diez días de agosto, o sea los cuatro o cinco primeros días de septiembre aproximadamente, se les había presentado como opción la Plaza Perú por lo conversado con los Dirigentes de esta Agrupación y es la misma Agrupación Alcalde, cuando usted autorizó que ellos pudieran izar la bandera del pueblo mapuche en nuestra Plaza de la Independencia, por lo tanto usted ya los conoce además sabe de la seriedad de su trabajo. Al momento de proponerles la Plaza Perú, después de ver las medidas de esta gran carpa que actualmente está en Santiago en la Comuna de Maipú, de hecho el costo aproximado es de dos millones de pesos, para poder trasladar toda esta gran carpa y todo este aparataje pero no cabe en la Plaza Perú, por lo tanto ver la posibilidad que se instale en la Plaza de la Independencia. Se les habría dicho en un comienzo a los organizadores de esta Feria, que podrían tener quizás problemas con protestas que se realizaran en la Plaza de la Independencia, pero hasta el momento yo no conozco ninguna protesta que vaya en contra de esta Agrupación o que genere problemas en contra de ellos o al revés. El respeto y el apoyo de la causa mapuche, es precisamente a través de las mismas personas que ahora por el tema estudiantil y por diversos temas van saliendo en la contingencia, son personas que apoyan a este pueblo mapuche. Yo creo que el poder entregar la Plaza, porque muchas veces se da la ocasión en que muchos vecinos reclamen por el ruido que pueda generar con diversas actividades que se realizan, más aún ya entrando a lo que son las Fiestas Patrias, poder darle también la posibilidad para que esta Feria presente sus productos y sean capaces de poder conocer con más exactitud el respeto y la admiración que todos los pueblos originarios requieren. Por lo tanto respetuosamente Alcalde, solicito poder revisar y darle otra vuelta a que esta Feria se pueda instalar, ellos no están hablando de una gratuidad pero sería el ideal y si no se puede ellos saben que deben cancelar la patente, la autorización, todo el trámite y lo que usted Alcalde estime conveniente lo que deben realizar. Ojalá, poder tener a los pueblos originarios como un hito, una vez al año en nuestra Plaza y es nuestra sangre, puedan conversar y comenzar a prepararse con lo que el mismo Gobierno del Presidente señor Piñera, ha entregado como uno de sus ejes de trabajo con los pueblos originarios y que es esta gran consulta que se aplica a partir del año 2012. Gracias, Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Me parece que ese tema y como usted bien dice Concejal, es el apoyo a nuestros pueblos originarios y es bastante transversal. Entiendo que el tema de las protestas, no era justamente contra ellos, sino que a consecuencias de desórdenes que se generan en el área y es por eso, que se estaba viendo la posibilidad de autorizar la Plaza de los Tribunales. Pero es un tema que se puede conversar para buscar una mejor solución, ver también los plazos que son quince o diecisésis días, además ellos estén en un ambiente lo más seguro posible y es lo que interesa, pero creo que lo está viendo Jefatura de Gabinete y las personas adecuadas para buscar la solución.

**Sr. ORTÍZ:** Se lo agradezco Alcalde, ojalá se les pueda dar una solución y tener la posibilidad que instalen la feria.

**Sr. PAULSEN:** A propósito de lo mismo Alcalde, yo reiteradamente he señalado que las plazas no deben ser utilizadas para ninguna cosa que no sea plaza y sea un lugar de encuentro, esto lo he venido repitiendo durante diez años además y lo voy a seguir manteniendo, todas las cosas que se exponen allá e incluso nosotros mismos no debiera ser, ya que la Plaza es un lugar de encuentro, de agrado, tiene árboles, prados y no solamente esta plaza, sino que todas las plazas. Lamenté mucho lo que había sucedido con la Plaza Perú, indudablemente nosotros tenemos parte de culpa e incluso respecto de todo tipo de desfiles en el centro de la ciudad frente a la Plaza, porque crea toda clase de perturbaciones de carácter de tránsito permanentemente, salvo que sea un día feriado o domingo y se pueda realizar ese tipo de actividades. Un lugar adecuado es frente al Gobierno Regional, allí hay un espacio amplio que puede ser perfectamente ocupado para una actividad de esta naturaleza que no perturba en nada y los desfiles, hacerlos en la gran y ancha Avenida Prat frente al Palacio de los Tribunales, alejado del centro histórico donde realmente mucha gente, porque es increíble la cantidad de gente que deambula y trabaja allí, se ve perturbada por este tipo de situaciones. Aparte de eso, lamentablemente viene a perturbar la calidad urbanística, de ornato que tiene una ciudad y si autorizamos a alguien, por qué no al otro, al siguiente y así tenemos todo el año la plaza ocupada con carpas y una serie de situaciones que no corresponden. Eso es a título personal, nada particular y por

supuesto con la etnia menos, ojalá que tengan el mayor éxito en su gestión pero el lugar hay que buscarlo con mucha delicadeza y respeto para la ciudad.

### 5.3. DECISIONES ACORDADAS EN COMISIONES DE CONCEJO.

**Sr. RIQUELME:** Voy a retomar el tema respecto a las decisiones que se toman en Comisiones, ya sean en la de Hacienda, Servicios Traspasados, Educación y Salud. Quisiéramos de alguna manera, ordenar el horario para poder participar en las Comisiones porque todos tenemos obligaciones y deberes, algunos de tipo educacional, laboral, etc. Recuerdo claramente que el Concejal Christian Paulsen, señaló que los días martes él grababa y no le acomodaba el horario, pero tratamos de conciliar el máximo porque nuestra obligación es el deber que nos manda la ciudadanía y que por lo menos asistimos a los Concejos y a las Comisiones, que es lo mínimo. De aquí para adelante voy a hacer lectura en el Concejo, por lo menos de la Comisión que a mí me compete, señalando claramente quienes asistieron, quienes no y quienes llegan atrasados, aunque le moleste al Concejal Condeza lo voy a seguir haciendo y va a ser parte de un ritual de aquí hasta que termine mi mandato en la Comisión.

### 5.4. TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, tuve la oportunidad de conversar con un señor cuando venía en el colectivo al Concejo y me decía que el SERVIU contrató una Empresa particular, seguramente es una empresa constructora e hizo un buen trabajo con la pavimentación y reparación del sistema de evacuación de aguas lluvias, esto es en Aníbal Pinto con Manuel Rodríguez, se realizó un trabajo extraordinario y muy bien hecho pero el sistema de evacuación de aguas lluvias no funciona, o les quedó cemento adentro ya que ha pasado en varias veces en el sector de Collao o simplemente, no se conectaron al sistema de evacuación de aguas lluvias y no cumple la función que debiera cumplir, quedando demostrado en las últimas lluvias que hemos tenido. Por lo tanto, le rogaría y haciéndome eco de ese vecino, se oficie a quien corresponda para que haga una revisión del sistema de evacuación de aguas lluvias y poder ver si se está cumpliendo el rol que le compete, que es evacuar las aguas lluvias porque no lo está haciendo.

### 5.5. RECLAMOS POR ARREGLO DE CALLES EN MAL ESTADO.

**Sr. RIQUELME:** Lo otro, he recibido muchos reclamos del sector de calle Freire o sea en la intersección de Freire y Plaza Acevedo, ya que está en muy mal estado y pasa lo mismo donde dan vueltas todos los recorridos que vienen del sector Collao, para tomar el centro de Concepción y en todo el trayecto hay una gran cantidad de hoyos. Además, le escuché Alcalde que el domingo iba a salir la máquina bacheadora a recorrer algunos sectores de la Comuna, parece que es demasiado el trabajo y los vecinos se molestan principalmente los que andan en vehículos, ya que están trabajando las máquinas, pero tendrán que asumir que se está realizando un trabajo para mejorar un poco la calidad de las calles. Por lo tanto, la máquina no debiera salir solamente el domingo sino que debiera salir todos los días, para que vean realmente que este Municipio está preocupado, por lo menos de mitigar el mal estado que se encuentran las calles y puedan transitar los vehículos de Concepción. Gracias, señor Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Respecto al camión bacheador, efectivamente el domingo comenzaron las labores y además lo hace a diario, pero busca los días y lugares con menor congestión para así no entorpecer en tráfico en la ciudad. También tenemos el factor climático, afecta negativamente cuando llueve mucho y no es posible avanzar, pero hay una gran cantidad de hoyos en esta ciudad y en el mes de agosto esperamos dejarlo como estaba, porque el compromiso fue por lo menos dejarlo como estaba antes.

### 5.6. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

**Sr. CONDEZA:** La verdad, es que no quiero polemizar con el Concejal Riquelme respecto a este tema, pero me parece que el rol de un Presidente de Comisión no es acusar la asistencia del resto los Concejales, porque eso después se informa mediante un Oficio Ordinario, enviado por la Secretaría Municipal y para evitarnos estas complicaciones de "los tirones de orejas público", lo podríamos incluir en las Actas de las Sesiones y quede un documento oficial, para que todo el mundo sepa quien asiste y quien no. Yo creo que el Presidente de la Comisión de Hacienda, debe proponer soluciones al déficit que tenemos, de investigar respecto a la falta de información, de racionalizar recursos, hacer propuestas, etc., pero eso es harina de otro costal, harina de pescado puede ser.

### 5.7. SITUACIÓN FINANCIERA EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**Sr. CONDEZA:** Me quiero referir a un par de temas. Uno de ellos, es el tema de la Dirección de Educación Municipal y lamentablemente, no pude asistir a una reunión que hubo y pido las disculpas del caso a todos los que se sienten afectados por mi ausencia. Realmente, es sorprendente que en esa Unidad haya existido algo que ya lo hemos podido corroborar en otras Sesiones, ocultamiento de información, deudas no declaradas y posteriormente, pagadas sin autorización del Concejo Municipal y con recursos del año siguiente. Esto obviamente, genera problemas financieros pero además genera un problema que es bastante recurrente aquí y es la falta absoluta de confianza, es decir el DEM como Unidad pierde la confianza de quienes tenemos que autorizar sus gastos y todas estas modificaciones posteriores.

### 5.8. PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**Sr. CONDEZA:** Y el otro tema de la Dirección de Educación Municipal, es que se requiere definitivamente una solución integral que involucra el proyecto del 2011 y además, involucra el proyecto del año 2012 y por qué lo digo. Porque hay un estudio realizado por la Universidad de Concepción, que se nos dio a conocer y conlleva a cerrar y fusionar escuelas, etc. de forma tal de volver a un punto de equilibrio que nos permita financiarlo. Entonces, yo pediría que en esta discusión global que estamos teniendo del DEM, se incluya esto y logremos salir con un proyecto que efectivamente le asigne nuevos recursos a la Dirección de Educación Municipal, pero que nos logre financiar el proyecto del año 2012 y en este sentido, nosotros claramente tenemos la disposición de ayudar a esta Unidad, no la podemos dejar botada y en esta etapa tenemos que ir a socorrerla, pero eso implica recursos. Mis planteamientos, como para seguir en la discusión es hacer acciones concretas, referidas a recuperación de dineros que debe hacer la Municipalidad y el DEM, disminuir los gastos en el presupuesto municipal y en la Dirección de Educación Municipal de forma tal de liberar recursos, porque la urgencia de traspasar recursos al DEM es evidente. Y estoy de acuerdo, en contratar recursos frescos vía créditos, no necesariamente hipotecarios ni lease back, porque el déficit va a empezar a afectar en algún momento de este período, los sueldos de los funcionarios y eso es algo que no podemos permitir. Entonces, yo planteo que aquí hay que racionalizar gastos en la Dirección de Educación Municipal y

en el Municipio, de forma tal de abrir la llave en algún momento entre agosto y septiembre, para solucionar este problema y en un plazo perentorio poder evaluar las alternativas de crédito que podamos tener. A mí, realmente y lo he manifestado muchas veces, no me molesta deber dinero y eso no es un pecado, no me molesta estar con el agua hasta el cuello, pero lo que me molesta y me desagrada, es que no me avisen cuando voy a empezar a tragar agua y eso no me gusta, porque no me permite planificarme. Aquí tenemos todas las herramientas para poder hacer bien esta pega, pero lo único que necesitamos es información, luego la voluntad de solucionarlos y entiendo todos los que están sentados aquí, pueden no tener la voluntad de solucionarlos, pero van a tener obligadamente que solucionarlos, porque los sueldos y las imposiciones hay que pagarlas. Les podemos quedar debiendo a los proveedores, ojalá que no existan muchos y estén escuchando aquí, les podemos quedar debiendo y usar el bicicleteo, pero los sueldos y las imposiciones, no las vamos a quedar debiendo. Y aquí, le pido al Alcalde y a los Asesores se ayuden con el Concejo en la búsqueda de soluciones, no tratemos de competir con las mejores soluciones sino que en conjunto y en forma consensuada, busquemos las óptimas para lo que efectivamente se nos avecina. Por último y coincidente con esto, entiendo que tenemos más tiempo, así es que me voy a permitir un poco más de tiempo. Todo lo que ha ocurrido en el último tiempo, tiene que ver con las velocidades en la cual se buscan las soluciones y he planteado desde comienzos del año, varias actividades que nosotros ya debimos haber implementado, entiendo que las ventas de las acciones se autorizó hace poco atrás y lamento que se haya demorado tanto, porque hemos perdido como treinta millones de pesos desde el valor que tuvimos cuando se propuso vender, incluso lo propuso don Héctor Allendes el año pasado, por agosto creo, también planteé la licitación de las cobranzas y hasta el día de hoy no he escuchado alguna respuesta, la licitación de las cuentas corrientes que podrían agregar recursos al Municipio, etc. Entonces la toma de decisiones, no va de la mano con la velocidad de respuesta que nosotros tenemos que darles a estas problemáticas y esto corre más rápido, de como nosotros estamos actuando para solucionarlo. Y en esto, quiero volver a reiterar un concepto que lo he dicho varias veces y al parecer, no se escucha bien o no lo estoy comunicando bien. Debemos dejar de contratar personal en áreas llamadas políticas, esta Municipalidad requiere personal en las áreas financieras, de gestión, de cobranza, jurídico, contabilidad, control, ahí necesitamos gente y solicito que realmente acepten esta propuesta de empezar a contratar personal en las áreas que realmente van a solucionar los problemas que tenemos hoy día, no necesitamos cobrar más recursos necesitamos allegar más ingresos y lamentablemente, con las contrataciones que se están haciendo no vamos a ser capaces de hacerlo. Así es que yo propongo, que se estudie esto y que en un corto plazo podamos retomar el tema de la Dirección de Educación Municipal, para buscar soluciones urgentes. Gracias.

#### **5.9. PROPUESTAS DIRECCION DE EDUCACIÓN.**

**Sr. LYNCH:** Respecto al Departamento de Educación Municipal, concuerdo en que este Departamento tiene que proponernos de verdad una alternativa que racionalice su funcionamiento, especialmente en términos de contrataciones y de sobre dotación, creo que hemos llegado a un punto que no podemos seguir. Para información de los Concejales, hay muchos Departamentos de Educación que contrariamente al nuestro tienen sobre recursos y tienen superávit. Por ejemplo algunos de los muchos Lebu, tiene un Departamento de Educación más bien chico, Los Álamos, Mulchén. Los Ángeles, este año va a tener estimado sobre mil millones de pesos, pero todos estos Departamentos que hemos mencionado el año pasado tuvieron superávit y por supuesto Los Ángeles, mucho más que mil millones que se reinvierten y los voy a volver a señalar para que comprueben los nombres que he dado, Lebu, Los Álamos, Mulchén y Los Ángeles sobre los mil millones que obviamente tiene que sobre estimarse, eso habla de gestiones que producen superávit y gestiones como las nuestras que producen déficit. Por lo tanto, hago una invitación de verdad, seria y profunda al Departamento de Educación Municipal que nos haga propuestas de verdad para resolver estos temas, de verdad hay sobre dotación de personal, hay contrataciones que no son necesarias y sin embargo, nuestro Departamento las ha hecho. Así es que yo creo que ha llegado la hora de hacer las modificaciones, porque le quiero decir al Alcalde muy francamente que no estoy detrás de esto, pero le voy a decir muy francamente que si no se paga lo que se deben respecto a la previsión, el Alcalde incurre desde el punto de vista de la Contraloría y muy bien lo sabe nuestro Asesor Jurídico en esta materia, en notable abandono de deberes. Yo quiero llamar la atención en esto y no estoy pidiéndoles a los Concejales, de verdad y lo digo públicamente que hagamos presente esto ante el Tribunal Electoral y no estoy en esa postura, simplemente estoy advirtiendo que esta situación y tenemos dos abogados, le pueden decir al Alcalde que no estoy equivocado en esta materia y por lo tanto, es una situación de la máxima gravedad.

#### **5.10. FERIAS DE LAS PULGAS.**

**Sr. LYNCH:** Me han hecho llegar por escrito Y por muchos vecinos, que ellos creen que es necesario tener de verdad un lugar para tener una Feria de las Pulgas, como existen en muchos países del mundo y algunas muy famosas como ser las de París, Madrid y como la de Buenos Aires que está al lado. Una Feria de las Pulgas, donde la gente tiene la oportunidad de llevar aquellos objetos que quiere vender, cambiar o comprar como ser desde pinturas, obras de artes y hasta cosas más pequeñas o más domésticas como un traje, todo eso se tranzan en esta feria de las pulgas que se hace periódicamente, ya que en algunas ciudades se hace cada quince días y en otras cada una semana pero se hace periódicamente. De manera, que la gente que vende y también compra, esté resguardada y además el público que la visita porque requiere de estos servicios, pero además como una distracción. Por ejemplo, en el caso de Buenos Aires esta Feria de las Pulgas y se hace incluso con eventos artísticos que funcionan en las calles, como habrán tenido oportunidad de comprobar muchos de los que aquí han ido a Buenos Aires, por ejemplo como ser los Concejales Ortiz, Paulsen y la Concejal señora Smith.

**Sr. ORTIZ:** Con recursos propios.

**Sr. LYNCH:** Sí, por supuesto y lo han podido comprobar. Entonces, yo le sugiero al señor Alcalde que tal vez nuestra Dirección de Planificación, pudiera realizarnos un proyecto y los vecinos nos planteaban la Plaza Perú para los días domingos, pero será un tema que tendrán que ver ellos. Pero creo que de una vez por todas, si Concepción quiere estar al nivel de las grandes ciudades del mundo creo que es necesario pensar este tema, llevarlo al papel, hacer una planificación y que pudiera darnos garantías a todos y también por supuesto, respuesta a los vecinos que nos han solicitado mediante una carta.

### 5.11. NOTA ENVIADA POR SR. JUAN AGUAYO.

**Sr. LYNCH:** El tercer tema Alcalde y termino con esto, fue una nota que se le hizo llegar a usted y también al diario, la envía un contribuyente llamado Juan Aguayo e incluso, trató de hablar con autoridades de la Municipalidad, tengo la carta aquí porque también a mí me la envió, no sé por qué y la carta está enviada al Diario y dice señor Director, pero en realidad es irónica la carta y en el caso suyo diría. “*Señor Alcalde, me acabo de enterar de una gran noticia que quiero compartir con sus lectores. El Departamento de Patentes de la Municipalidad, no tiene inconvenientes en otorgar permisos para instalar automóviles acondicionados para vender, por ejemplo café en los estacionamientos concesionados. Nadie había pensado antes que en los estacionamientos se pueden ocupar para otros fines, ya se estableció el primero en calle O'Higgins con Rengo y con esta facilidad del Municipio, se podrán instalar al menos unos cien vehículos vendiendo toda suerte de productos en las calles del centro, elevando el estatus del comercio ambulante ya que ahora estará sobre cuatro ruedas. Además, permitiría darle alguna una utilidad a esos espacios siempre vacíos por el escaso número de vehículos que circulan en la ciudad de Concepción, etc.*” Este contribuyente don Juan Aguayo, está tratando de llamar la atención que no se den permisos en calle Rengo, para vender en un vehículo café u otro tipo de cosas. Así es que yo llamo la atención sobre esto y creo que tiene razón, porque si se le da uno tendrían que darle a todos los que quieran instalarse en los estacionamientos, tal como él lo dice.

**Sr. ALCALDE:** Gracias, señor Concejal.

**Sr. LYNCH:** Gracias Alcalde.

### 5.12. ENTREGA DE CARTA FIRMADA POR CONCEJALES.

**Sra. SMITH:** Primero que nada Alcalde, quiero dar mis excusas porque no me gusta que me acusen, a la sesión de la Comisión de Hacienda a realizarse hoy en la tarde, por razones personales. Creo que también hay que tener en cuenta y antes de andar acusando, los motivos por el cual alguien no asiste a las Comisiones, cualquiera que sea ella.

**Sra. SMITH:** Quiero hacer entrega de una carta a la Secretaría Municipal, firmada por los Concejales Álvaro Ortiz, Manuel Godoy, Patricio Lynch, Jorge Condeza y la Concejala señora Alejandra Smith, solamente voy a enumerar algunos puntos y tiene que ver con una reunión que sostuvimos con la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Concepción. Es el rechazo al amedrentamiento que ellos tuvieron de la autoridad, respecto con la situación del paro, el apoyo a las demandas que ellos están haciendo a la autoridad que es el Alcalde y se le haga llegar copia de esta carta, en general es eso y la voy a hacer llegar a la señora Secretaría Municipal.

### 5.12. SOBRE DEMANDAS CON INVERSIONES SANTA FILOMENA Y SANTA ALDA.

**Sra. SMITH:** El otro tema, quiero saber Alcalde, y que fue propuesto por el Abogado, el señor García en Comisión de Hacienda y tiene que ver sobre unas demandas con Inversiones Santa Filomena y Santa Alda S.A., representadas por don Cristiano Jordani. Esto se trató en Comisión creo que dos veces, hubo una propuesta de él y no ha seguido su curso, por lo tanto me gustaría saber en qué va esta situación.

**Sr. ALCALDE:** Perdón, no le entendí la última parte ¿Me la puede repetir, por favor?

**Sra. SMITH:** Sí, fue una demanda de la Municipalidad con Inversiones Santa Filomena y Santa Alda S. A., de don Cristiano Jordani, respecto al ofrecimiento que estaban haciendo ellos por un porcentaje del total de la deuda. Entonces, el abogado nos dijo en su minuto que esta decisión él la tenía que tomar, pero la tenía que ver con el Concejo Municipal y esto está pendiente, entonces me gustaría saber qué pasa con eso.

**Sr. ALCALDE:** Esta es una negociación que la está llevando nuestro Director Jurídico.

**Sr. GARCIA:** Yo creo que sería pertinente y para demostrar la claridad de la Dirección Jurídica, se produjo cierta discrepancia entre los señores Concejales sobre los montos, por lo tanto yo preferí indagar primero si hay alguna posibilidad de mejorar esa situación, para que la propuesta sea tratada con todos los antecedentes por los Concejales. Yo creo que esta tarde, se podría tomar una decisión final sobre el tema ya sea, aprobar o rechazar simplemente señora Smith.

**Sra. SMITH:** Entonces, está pendiente. Gracias.

### 5.13. OFRECIMIENTO DE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN TRANSMISIÓN VÍA WEB LOS CONCEJOS MUNICIPALES.

**Sra. SMITH:** Tengo un ofrecimiento de la I. Municipalidad de Peñalolén. Hace tiempo atrás, hice una propuesta respecto a la transmisión de los Concejos vía Web y el Alcalde de Peñalolén, don Claudio Orrego, con el cual estuve conversando hace unos días atrás y le envía sus saludos, además ofrecer el software gratis a esta Municipalidad de Concepción, para poder efectuar esta transmisión vía Web de los Concejales. Así es que está el ofrecimiento y a través de mi persona, se lo manifiesto a usted Alcalde.

### 5.14. REUNIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SEMCO.

**Sra. SMITH:** Y lo otro que quiero consultar es lo siguiente. El 25 de mayo, sesionó el Directorio de la Corporación SEMCO y hay dos Concejales, que son el Concejal Riquelme y la que habla participando en ese Directorio. En esa oportunidad a mí no se me invitó, por lo tanto no participé y ya lo dije en su momento, se supone que los Concejales que asisten a estas reuniones de Directorio, tienen que informar respecto a lo que allí se plantea. Entonces, me gustaría saber cuándo vamos a tener nosotros un resumen del planteamiento que se hizo de la situación financiera y otros de la Corporación SEMCO y además, también le planteo la consulta al Concejal Riquelme, ya que él participó en esa reunión. Yo no asistí, porque no fuí invitada y siendo parte de este Directorio. Por lo tanto, eso es lo que quería plantear por ahora Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** La información que tengo, es que el Secretario General de la Corporación SEMCO envió toda la información, entre ellas estaban las citaciones y le voy a pedir los antecedentes para copiárselos a usted. Además, no sé cuando es la próxima reunión y también le vamos a consultar para cuando está citada.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, vuelvo a reiterar lo que dije en el Concejo. Las invitaciones fueron enviadas a través de la Secretaría de Concejales y a mí me llegó por esa instancia, en ese momento le dije a la Concejala señora Alejandra Smith que hablara con nuestra secretaría, porque ella certifica verbalmente y no me mostró ningún documento que le haya hecho llegar la invitación a su oficina. Por lo tanto, es un tema que tendrá que resolver a través de la Secretaría Municipal. Y lo segundo, la exposición está lista para cuando usted lo determine señor Alcalde, porque la iniciativa la tiene el Alcalde y no este Concejal, para hacer una presentación en el Concejo de la ciudad de Concepción.

**Sra. SMITH:** Perdón, Alcalde. El tema no es si a mí me invitaron o no, eso ya pasó y no fui, no me invitaron y no hay una nota como le llegó al Concejal. La situación que yo planteo en el fondo, es conocer la situación de la Corporación SEMCO y ese es el tema.

**Sr. ALCALDE:** Sí, le vamos a solicitar al Secretario General de la Corporación SEMCO, que nos envíe la información.

#### **5.15. SOLUCIONES AL TEMA EDUCACIONAL.**

**Sr. PAULSEN:** Voy a comenzar por algo muy breve, pero escuché al Concejal Jorge Condeza y posteriormente, al Concejal Patricio Lynch. En realidad, concuerdo con ellos en el sentido de que las soluciones al tema educacional tienen que ser ya, o sea no hay tiempo que dilatar, tiene que ser acelerado y consciente en que el asunto es tremadamente importante. Conuerdo con el Concejal Condeza, en el sentido que indudablemente nos vamos a tener que endeudarnos ya sea a crédito, venta de activos o cualquier otro tipo de situaciones, es algo que hay que hacerlo y trabajarlo ya, además señor Alcalde, sé que usted está trabajando en ese tema. Respecto a lo que señaló el Concejal Lynch, yo creo que las proposiciones de solución y no solamente tienen que ser propuestas por la Dirección de Educación Municipal, sino que nosotros también tenemos que aportar soluciones y además, proponer soluciones e integrarnos. Y eso lo dije hace algún tiempo, una suerte de taller en que trabajemos conjuntamente con información fidedigna, amplia y oportuna, pero trabajemos todos juntos porque es un problema de todos nosotros, no es un problema del DEM y tampoco es un problema del señor Alcalde, es un problema de la ciudad y nuestro, entonces tenemos que aportar soluciones, pero busquemos las soluciones y propongámoslas. Eso, respecto a este tema.

#### **5.16. HERMOSEAMIENTO EN SALA DE SESIONES.**

**Sr. PAULSEN:** Quisiera señalar señor Alcalde, algo que ya dije en el pasado en una reunión de periodistas que tuvimos en esta Sala, porque la verdad es que estaban todos admirados de cómo había quedado y me hacían la siguiente sugerencia. Miren el entorno, estamos insertos en la ciudad, que hermoso se ve y hay paneles que nos privan del ruido de afuera, pero yo les digo que lo dejemos así y no le coloquemos cortinas, esto es hermoso y eventualmente en tiempo de verano veamos como se comporta la luz del sol, pero dejémoslo así. Esa es la proposición que me han hecho varias personas y se ve muy bien.

#### **5.17. REPARACIÓN DIOSA CERES EN PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.**

**Sr. PAULSEN:** En materia patrimonial señor Alcalde, tengo entendido que dentro de poco la diosa Ceres va a ser objeto de un trabajo intenso, tengo entendido que están listas las cotizaciones o casi listas y se tendría que enviar a Santiago para la reparación. Dicho sea de paso, en Santiago también están haciendo grandes trabajos de reparación como es la escultura Las Tres Gracias, pero no fue por producto del terremoto sino que fue por un choque que hubo frente a la Bolsa de Comercio, en el centro de Santiago y tuvieron que sacar esa muy hermosa escultura. No sé, si al término de la intervención pudiera darnos alguna información respecto a esto, porque la ciudad se va a ver sorprendida sin tener a su símbolo en el centro de la Plaza de la Independencia, por algún tiempo. Hay que reparar además, a Juan Martínez de Rozas que está allí, hay que colocarle el brazo y no sé si se envió a se va a enviar a Santiago también y tengo entendido que hay un trabajo bastante importante, ya que esta estatua patrimonialmente es una de las más importantes de nuestra ciudad.

#### **5.18. TEMA A TRATAR EN COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

**Sr. PAULSEN:** Finalmente respecto a la Comisión de Infraestructura, yo creo que vamos a convocar a una reunión y vamos a buscar la mejor fecha, para conocer lo que está sucediendo respecto a la reconstrucción de aceras y calzadas, porque es importante que sepamos que es lo que pasa y los tiempos en que estamos y el financiamiento obviamente, porque tengo entendido que viene del Gobierno Regional. Además, el tema de la reconstrucción o demolición de edificios porque hay que tener claro cuándo y cómo, porque tengo entendido que pronto va a comenzar la demolición del edificio de O'Higgins y eso es importante que lo sepamos y por ejemplo, el proyecto rambla, la ampliación de calle Tegualda y el mismo Proyecto Estadio y otros, es importante que estemos en conocimiento. Esa es la idea y tratar de verlo en la Comisión; entonces fijar fecha para una reunión amplia y quizás con el Directorio Urbano, para abordar el tema de la modificación necesaria que se hace después de cada cataclismo del Plano Regulador, para adecuarlo a las nuevas circunstancias y características que ha adquirido la ciudad lamentablemente, ya que tenemos que ver para dónde, va desde el punto de vista urbano, arquitectónico y de sus grandes vías de comunicación. Y eso es lo que quería comunicarles, gracias.

#### **5.19. PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR RURAL DE JUAN RIQUELME.**

**Sr. GODOY:** Yo quiero plantear dos temas. Uno de ellos es interno, el otro también es interno y corresponde a personas del Municipio. El primer tema lo he estado trabajando en forma técnica con un proyecto de alcantarillado con un sistema Harvard en el sector rural, de Juan Riquelme. Hoy día hubo una reunión de coordinación, con personal de la SUBDERE y de MIDEPLAN y al final de las conclusiones se llegó a que necesitamos un respaldo de la Municipalidad, porque el sistema va a ser un sistema piloto, un sistema económico y nosotros necesitamos el respaldo. Eso es lo que le quería comentar, porque llegamos a esa conclusión y poder obtener el RS para que fuera financiado, esa es una información y en eso estamos trabajando.

#### **5.20. CARTA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS.**

**Sr. GODOY:** Y el otro es un tema interno. A mí me llegó una carta tiempo atrás y es el Oficio Ordinario N° 001, de la Asociación de Funcionarios. En realidad, yo lo he planteado en varios términos y hay cosas que he leído, también soy funcionario público y he visto que es lo que pasa en otras partes y en otras Municipalidades, porque este tema existe en varios Municipios. Yo he estado conversando con colegas y salió una carta, en la cual he apoyado todo lo que tenga que ver con el mejoramiento de los funcionarios. Hay una carta que presentó la señora Alejandra González, pero me gustaría si fuese posible que en una Comisión que se pudiera establecer, porque esto es resorte del Alcalde, nosotros pudieramos escuchar directamente a las personas y con la experiencia que nosotros tenemos, decirles a los funcionarios que a veces que cuando hay disponibilidades en la planta y hay una persona a contrata, cuando se le ofrece pasar a la planta no la va a aceptar y esto es a modo de ejemplo, porque las vacantes están en los grados más bajos. Hay temas de ese tipo, pero no es para entorpecer esto sino que es para ayudar a que tengamos una solución y esto de apoyar a los funcionarios, está bien, pero me gustaría ver si nosotros los Concejales podríamos tener una forma de ayudar a que salgamos de esto. Yo creo que todos los Concejales dispuestos estaríamos

dispuestos a tratarlo en una Comisión, participaríamos todos y que ellos lo expusieran, porque en realidad hay una carta bien precisa y con algunos casos que se están planteando. Esta carta, tiene fecha 11 de julio y en la reunión pasada, usted se refirió al tema y al parecer está trabajando en ella, pero me gustaría que nosotros pudiéramos aportar y podríamos ver la opinión de los demás Concejales.

**Sr. ALCALDE:** Vamos a estudiar esa alternativa.

#### 5.21. POLITIZACION DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**Sr. GONZÁLEZ:** De alguna forma y escuchando lo que señalaba el Concejal Godoy, considero muy buena su idea y lamento que la Asociación a veces se junte con algunos Concejales. Sigo insistiendo y con toda responsabilidad, digo que se ha politizado esta Asociación, ya que siempre consideran a algunos Concejales y a otros nos restan, pero coincidentemente los que somos a fines de una tendencia política distinta a los cuales son convocados. Por lo tanto, creo que hacer una mesa porque llevo un tiempo en este Municipio, conozco a muchos funcionarios, he conversado con ellos y las pretensiones de ellos son todas legítimas, pero también hay que llegar a un acuerdo y conversar para avanzar. Esta administración y así lo señaló en su momento el anterior Administrador, comenzó a hacer una actualización y una propuesta en relación al tema de la Planta Municipal, que es una de las principales peticiones de nuestros funcionarios.

#### 5.23. INTERVENCIONES EN CONCEJO MUNICIPAL.

**Sr. GONZÁLEZ:** Un tema que no quiero dejar pasar, pero quiero llamar un poquito a la meditación, o “tirar el guante”, pero acá se comentó y hubo una discusión respecto al malestar de algunos o la fuerza de otros del “tirón de orejas”. Cuando uno dice las cosas con respeto, de frente y sentados en estos pupitres, creo que no hay mayor problema, creo que el “tirón de orejas” se podrá dar o no, pero cada uno es libre de plantear y expresar lo que quiera en este Concejo, pero siempre guardando el respeto y también la otra parte la tolerancia para poder discutir. Yo creo que a veces es más peligroso, cuando se habla a través de los medios y muchas veces no se puede responder o cuando se arma alarma pública. Y quiero referirme a la alarma pública. Cuando tuvimos esa reunión Alcalde, yo considero que hubo un buen ambiente y dentro de las propuestas usted se refirió del famoso lease back del Estadio, después me extrañó que apareciera dentro de los medios de prensa, armando esta alarma pública de hipoteca o casi pérdida de la propiedad y del dominio del Estadio, pero no sé si por ignorancia, por error o quizás también por mala intención, se salió haciendo declaraciones que realmente eran lejos de lo que era la realidad y no sé por qué tanto miedo respecto a un lease back. Este edificio, para pagar la deuda histórica de los profesores se sometió a un lease back y aquí está el edificio, aquí sigue funcionando este Municipio, acá siguen viniendo las personas y acá nosotros seguimos trabajando, además estamos ad portas de terminar de pagar esa deuda y quedar con una deuda que se pagó que ya no existe, con un lease back que ya va a concluir y aquí está el edificio y yo encuentro nada extraño y nada malo que se haga un lease back. Cuando usted planteó, en su momento y lo dijo en esa reunión que íbamos a estudiar esta posibilidad, pero el problema fue que se salió diciendo que se iba a hipotecar el Estadio Municipal, cosa que debemos ser un poquito más responsable. Existen aquí Concejales, que tienen muy buenas ideas de llegar a soluciones y son esas las que debemos conversar, pero también contribuyamos con nuestro espíritu y es por eso que hago el planteamiento, no estoy pidiendo ni tampoco estoy llamando la atención, contribuyamos los Concejales a no armar alarma pública con cosas que aún se está iniciando la conversación. Yo creo que podemos salir en prensa o lograr cuñas con otras propuestas y con otras ideas, pero realmente me molestó Alcalde, porque confié y encontré muy buena la reunión que hubo con todos los Concejales que asistieron, pero después salir de esa forma lo encuentro un poco desleal, en que nuestra actitud sentados era distinta y después por los medios fue mucha más distinta a lo que en ese momento planteamos. Todos queremos sacar adelante este Municipio y lograr soluciones a muchas cosas. Y en esa misma reunión, el Concejal Lynch planteó una idea que la encuentro estupenda y creo que usted Alcalde, la debe hacer y es respecto a la Escuela de Lenguaje para ahorrar costos y que en este momento estamos gastando de mala forma, yo creo que esa idea que planteó el Concejal Patricio Lynch hay que tomarla, trabajarla más y no dejarla dando vueltas. También hoy día el Concejal Condeza, dio varias ideas y creo que estamos todos dispuestos a lograr sacar adelante este Concejo y este Municipio, pero también quiero hacer un llamado a esa prudencia, para no generar alarma pública, cuando muchas veces los medios están ansiosos o falta de noticias y creo que eso no contribuye a nada, solamente contribuye sembrar entre nosotros una desconfianza. Muchas gracias, Alcalde.

**Sr. RIQUELME:** Respecto al mismo tema, justamente yo estuve en esa reunión y me quedó bastante claro. Yo creo que la opinión pública tiene que estar informada y es obvio, porque la gente quiere saber que están haciendo sus autoridades, pero debe ser informada de manera responsable. Cuando se dice que debemos trabajar por solucionar los problemas, es crear mesas de trabajos, pero responsable, y en donde nosotros nos hagamos responsables y justamente lo que ocurrió en esa reunión, era para tratar los temas del DEM y una de las propuestas que había tenía que ver con una alternativa, no era una decisión tomada. Por lo tanto, también me sumo a las palabras del Concejal Fernando González y cuando está la intención de querer decir que aquí hacen faltas vínculos, mesas de trabajos y en donde aquí lo que necesitamos es ponernos a trabajar serios, para poder resolver los temas pendientes en este Municipio y deudas que nos fuimos enterando con mucha sorpresa, son mesas de trabajos y no son decisiones tomadas. Por lo tanto, creo que es una irresponsabilidad total de parte de una de las autoridades presentes ahí, mandar un twitter diciendo que el Alcalde quiere hipotecar el Estadio y eso no le da seriedad. Yo creo que si queremos restablecer las confianzas y queremos trabajar de cara a la ciudadanía, tenemos que empezar a ser responsables con lo que comenzamos a hablar y el twitter es un medio público. Gracias.

#### 5.24. CARTA DE JUNTA DE VECINOS 2R-A DEL SECTOR DE VILLA DE NONGUÉN.

**Sr. CONDEZA:** Perdón ¿Podemos extender el Concejo? Sí, porque está en el Reglamento. No me corte señor Alcalde, si voy a hablar cosas que son “cabezas de pescado” pero puede aportar.

**Sr. ALCALDE:** Eso no lo sé.

**Sr. CONDEZA:** Voy a leer una carta suya, así es que tiene que ser importante. Es una carta suya que me mandó, respecto a un tema que planteé de la Junta de Vecinos 2R-A de Villa Nonguén, producto de algunos comerciantes que no estaban en el Sindicato N° 2. Yo ahí planteé, que era necesario ocupar una explanada que había construido la Municipalidad detrás de la cancha de Nonguén y no se estaba ocupando, porque los comerciantes se habían negado a hacerlo y la solución que usted planteó en esta carta, no es ocupar ese espacio, sino que integrar a estos comerciantes al Sindicato o regularizar los días, pagar ellos cuotas de

incorporación al Sindicato, etc. lo cual no me parece realmente prudente, porque en definitiva está quedando en manos de los Sindicatos existentes, con unos cobros que no se entienden y aquí los cobros los hace el Municipio. Yo quiero insistir en este tema y solicito que se ocupe ese espacio que está perdido, para instalar a comerciantes que no estén en esa feria libre y que básicamente trabaja productos agropecuarios. Le pediría una revisión del tema y podamos ocupar ese espacio como corresponde.

**Sr. ALCALDE:** Ese espacio del que estamos hablando y que está al lado de la cancha de fútbol tenía dos problemas. Uno, cuando inicialmente se construyó y aparentemente en algún momento se intentó ocupar o se probó, había mucha interacción con las actividades deportivas, entonces no podían trabajar porque recibían continuamente pelotazos y entraba la gente por ese lado. Y lo otro que surgió ahora, hace no mucho tiempo y a raíz de la propuesta del Gobierno de ChileEstadio, que es en el fondo es complementar la infraestructura que existe en cada uno de estos locales, justamente esa cancha tiene muchas posibilidades de recibir camarines y algunos otros complementos como cierres, entonces está sujeto en este momento a estudios de cuál va a ser su reacondicionamiento y no es buen momento para destinar ese lugar para esto. Entiendo que perfectamente, según la información que tengo, es que ellos pueden incorporarse a la actividad que tiene el resto de los feriantes porque esto en otras ferias se usa y existe, pero no está cerrada la posibilidad de...

**Sr. CONDEZA:** Eso lo corrobo, creo que si está el espacio y no se va a hacer esto de la cancha de fútbol en un plazo perentorio, deberíamos ocupar ese espacio y después buscamos otra solución.

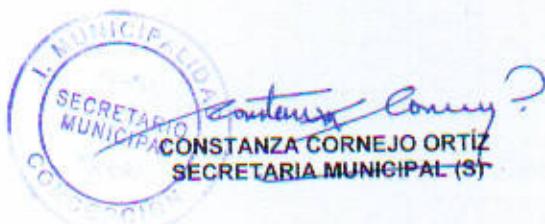
#### 5.25. ENTREGA DE DOCUMENTOS.

**Sr. CONDEZA:** El segundo tema Alcalde, quiero entregarle un dictamen del Consejo de Transparencia y voy leer un párrafo y quiero hacer una propuesta. En el punto 19 de este dictamen dice, "que por otra parte, según se indicó en la parte expositiva la Dirección de Fiscalización de este Consejo, evaluó el nivel de observancia de la totalidad de los deberes de transparencia activa en la página Web institucional de la reclamada [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl), concluyendo en términos generales, que el nivel de cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Municipalidad de Concepción, es de un 24,49% por lo que si bien, el presente reclamo tiene por objeto una infracción en particular, este Consejo representa al señor Alcalde de la Municipalidad de Concepción la gravedad que tiene este bajo nivel de cumplimiento en la generalidad de los deberes que impone la transparencia activa y le requiere que adopte las medidas administrativas, tendientes a cumplir con la normativa vigente incluida la Instrucción General Nº 4, sobre Transparencia Activa impartida por este Consejo y las instrucciones Generales Nº 7 y Nº 9, que la complementan y modifican parcialmente todas aquellas disponibles en [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)". Alcalde, este es un tema que yo quisiera que se cumpla y se agilicen los tiempos en este asunto. Y le quiero proponer algo bien concreto, nombrar a un Encargado en el tema de Transparencia Activa del Municipio y se me ocurren dos nombres, a don Rodrigo Zambrano o a don Jaime Parés. Nombrar a uno de estos dos Directores para que tomen este tema y empiecen a dar cumplimiento en algo que el mismo Consejo nos auditó y nos está diciendo que estamos en falta y la verdad, que estar al otro lado de la línea es fácil y nos va a dar una mejora en la imagen bastante buena. Estamos en este tema de transparentar los temas, de dar mayor información al público, aquí hay una herramienta que es fundamental y creo que cualquiera de los Directores que he nombrado, lo puede llevar a cabo perfectamente. Esto requiere nominar a alguien definitivamente, que alguien se haga cargo del tema y podamos después requerir los avances que esto tenga. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Sí, respecto al Encargado es un tema que vamos a estudiar, porque yo estoy absolutamente a favor de todo lo que sea la transparencia, pero hay que hacer una precisión respecto a ese informe que fue cerrado en el mes de abril y a partir de esa fecha y hasta ahora, hemos incorporado muchísima más información. Por lo tanto, ese porcentaje y esa evaluación ya no tienen validez pero lo importante, es que sigamos avanzando hasta que lleguemos a ser, ojalá una de las Municipalidades más transparente de Chile y ese es el objetivo.

No habiendo más temas, se levanta la Sesión. Muchas gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 14.07 horas.



CONCEPCIÓN, 4 de agosto de 2010.-

**RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 97 DE FECHA 04/08/2011**

- **ACUERDO N° 01:**  
**SE APRUEBA ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N°s. 8 Y 9, DE FECHAS 25 DE MARZO Y 6 DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO 2010.**
- **ACUERDO N° 02:**  
**SE ACUERDA APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR \$ 57.398.000.-**
- **ACUERDO N° 03:**  
**SE ACUERDA APROBAR SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR LA SUMA DE \$ 242.892.000.-**
- **ACUERDO N° 4**  
**SE ACUERDA APROBAR CREACIÓN DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTE MUNICIPAL CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO" POR \$ 16.000.000.-**
- **ACUERDO N° 5:**  
**SE ACUERDA APROBAR SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE SALON DE TE O CAFETERÍA DE DOÑA VALERIA ISABEL SILVA CASTILLO.**
- **ACUERDO N° 6:**  
**SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD POR TRASLADO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA A SOCIEDAD LA UNIVERSIDAD LIMITADA.**
- **ACUERDO N° 7:**  
**SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE DE APROBACIÓN PROPUESTA DE "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL" Y "ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".**

**SOLICITUDES**

- 1.- **SOLICITUD DE ACTUALIZAR COMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES, MONUMENTOS Y OTROS.**
- 2.- **SOLICITUD PROYECTO CIERRE PERIMETRAL CLUB DE RAYUELA, VILLA CAP.**
- 3.- **SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE FERIA DE AGRUPACIÓN MAPUCHES URBANOS.**
- 4.- **SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE MANUEL RODRÍGUEZ CON ANÍBAL PINTO, DE CONCEPCIÓN.**
- 5.- **SOLICITUD REPARACIÓN DE DIOSA CERES EN PLAZA DE ARMAS.**
- 6.- **SOLICITUD DE JUNTA DE VECINOS 2-R-A.**



24/2011

Acta #1

ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	28 de Julio de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17.45 horas
Hora de Término	:	19:20 horas

Asiste: Señor Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la Comuna

Preside la Reunión Señor Escequiel Riquelme Figueroa, Concejal

Asistieron los Concejales señores:

- Fernando González Sánchez  
- Manuel Godoy Irarrázabal  
- Jorge Condeza Neuber  
- Christian Paulsen Espejo-Pando (Se incorpora a las 19.05 horas)

Asistieron los Funcionarios Municipales:

Contanza Cornejo Ortiz, Secretaria Municipal  
Rodrigo Díaz Aguilera, Abogado Dirección Jurídica  
Hugo Baeza Foltzick, Director (E) Educación Municipal  
Daniel Pavón Nuñez, Director de Finanzas DEM  
Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas  
Elsa Pino Arriagada, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

1.- **Suplementación Presupuestaria por valor de \$ 602.267.000.- y Modificación Presupuestaria por valor de \$ 312.665.000.- del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal.**

Por Oficio Ord. N° 946 de 13.06.2011 el Director de Educación Municipal solicita aprobar lo siguiente:

1.1.- Aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria por un valor de \$ 602.267.000.-

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la DEM para el año 2011 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05	01		<b>Transferencias Corrientes</b> Del Sector Privado <b>Saldo Inicial de Caja</b>	57.398.- <b>544.869.-</b>
15			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>602.267.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22	06		<b>Bienes y Servicios de Consumo</b> Mantenimiento y Reparaciones	57.398.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	<b>544.869.-</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>602.267.-</b>

**Transferencias del Sector Privado por \$ 57.398.000.-**,corresponde a la 2° cuota de aporte de la Fundación Teletón, Programa "Escuelas para Chile"  
Saldo Inicial de Caja corresponde a los fondos enviados para Ley SEP año 2010

1.2.- Solicitud aprobar Modificación Presupuestaria por un valor de \$ 312.665.000.-

Modificase el Presupuesto de Gastos de la DEM para el año 2011 de la siguiente manera:

ITEM	GASTOS	DISMINUCION (M\$)
22	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b> Mantenimiento y Reparaciones	242.892
34	CxP Servicio de la Deuda 07 Deuda Flotante	69.773
	<b>TOTAL DISMINUCION</b>	<b>312.665.-</b>
SUB	ITEM	AUMENTO (M\$)
22	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b> 01 Alimentos y Bebidas	4.000.-
	04 Materiales de Uso y Consumo	66.000.-
	09 Arriendos	52.665.-
29	11 Servicios Técnicos y Profesionales	170.000.-
	<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	
	06 Equipos Informáticos	20.000.-
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>312.665</b>

El Sr. Condeza solicita formular un Presupuesto del DEM propiamente tal y uno de la SEP, para comparar el comportamiento de ambos.

La Comisión de Hacienda ha votado de la siguiente manera:

**Aprueban:**

Sr. Escequiel Riquelme y  
Sr. Patricio Khun , Alcalde de la comuna

**Se abstienen:**

Sr. Fernando González ,  
 Sr. Manuel Godoy y  
 Sr. Jorge Condeza,

Finalmente se propone presentar este tema al Concejo Municipal próximo, para ser analizado con informe solicitado por Sr. Condeza.

**2.- Crea Denominación y Código Presupuestario de Proyecto "Aporte Municipal Conjunto Habitacional Tucapel Bajo" por valor de \$ 16.000.000.-**

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.006.003	APORTE MUNICIPAL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO"	16.000.000.-

Este proyecto cuenta con el siguiente financiamiento, según indica el Decreto N° 97 de 27.01.2010

FINANCIADO POR:	MONTO \$	
APORTE MUNICIPAL	800,00 UF	\$ 16.000.000.-
PROGRAMA PMB-SUBDERE	5.688,53 UF	\$ 110.995.000.-
RESOL. EXENT 9288/2009 MINVU	40.180,00 UF	
RESOL EXENTA 2031/2009-MINVU	33.360,00 UF	
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>80.028,53 UF</b>	

Los recursos se encuentran disponibles en el Código 31.02.004.006.099 denominado "Proyectos de Mejoramiento, Infraestructura y Urbanización Comunal-Por Distribuir", del Presupuesto Municipal.

El Director de Planificación expone sobre este tema.

Posteriormente se vota de la siguiente manera:

**Aprueban:**

Sr. Patricio Khun , Alcalde de la comuna  
 Sr. Esqueuel Riquelme  
 Sr. Fernando González ,  
 Sr. Manuel Godoy

**Se abstienen:**

Sr. Jorge Condeza,

**3.- PATENTES DE ALCOHOLES.**

El Director de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Letra ñ del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presenta para aprobación o rechazo del Concejo Municipal las peticiones que se indican:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
VALERIA ISABEL SILVA CASTILLO	SALON DE TÉ O, CAFETERIAS. (LETRA N)	TRASLADO DESDE: AVDA A.PRAT N° 650 A: FREIRE N° 48	EN ORD. N° 706 DE 07.07.2011 SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE JJ.VV. N° 4 "PLAZA ESPAÑA" NO CUENTA CON ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO.	06.07.2011 1
SOCIEDAD LA UNIVERSIDAD LIMITADA	EXPENDIO DE CERVEZA (ART.3 LETRA F)	TRASLADO DESDE: ROSAMEL DEL SOLAR 251 A: PAICAVI 698, 2º PISO	EN ORD. N° 218 DE 03.03.2011 SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE JJ.VV. N° 30 "BERNARDO OHIGGINS" NO HA DADO RESPUESTA A CONSULTA. POR ORD. N° 531 DE 30.05.2011 EL DIRECTOR JURIDICO INFORMA QUE NO PROCEDA ACCEDER A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO SOLICITADO POR SOC. LA UNIVERSIDAD LTDA.POR ESTAR EN LOS TOPES LEGALES EN CASO DE LAS PATENTES LIMITADAS. POR ORD.N° 1617 DE 04.07.2011 LA PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CONCEPCION INFORMA QUE ESTA SOCIEDAD CUENTA CON DOS INFRACCIONES (FECHA 23.01.2011 Y 22.04.2011) POR ORD. N° 303 DE 05.07.2011 EL DIRECTOR DE INSPECCION MUNICIPAL INFORMA QUE NO REGISTRA CITACIONES ANTE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA VIGENTE.	14.02.2011 1

Los señores Concejales han votado de la siguiente manera:

- a) **Patente Sra. Valeria Silva\_**  
**Aprueban:**  
 Sr. Patricio Khun , Alcalde de la comuna  
 Sr. Escequiel Riquelme  
 Sr. Fernando González ,  
 Sr. Manuel Godoy

**Se abstienen:**  
Sr. Jorge Condeza,

**b) Patente Sociedad La Universidad Limitada:**

**Se abstienen:**  
Sr. Patricio Khun , Alcalde de la comuna  
Sr. Escequiel Riquelme  
Sr. Manuel Godoy  
Sr. Jorge Condeza,

**Rechazan**  
Sr. Fernando González ,

**4. Presenta propuesta de Reglamento del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y Propuesta de Ordenanza Municipal de participación ciudadana**

Por Ord. N° 746 de 20.07.2011 la Sra. Secretaria Municipal solicita aprobar lo siguiente:

- 1.- **Propuesta de Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil**, órgano de participación ciudadana creado por la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Esta propuesta del Reglamento Municipal se ha elaborado sobre la base de un Reglamento tipo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conformidad a las normas contenidas en la Ley 20.500, en especial aquellas señaladas en el Párrafo 2º, titulado "Modificaciones a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 33 N°8).
- 2.- **Propuesta de Ordenanza Municipal de participación ciudadana**, con las modificaciones contenidas en la Ley 20.500 que modificó entre otros cuerpos legales, la Ley 18.695.

Al respecto, la Señora Secretaria Municipal (S) explica a los señores Concejales los alcances de esta materia.

**Respecto del Reglamento del Consejo Comunal para la Sociedades Civiles:**  
La Señora Secretaria Municipal (S) explica a los señores Concejales los alcances de esta materia.

Se acuerda que Secretaría Municipal enviará por Correo electrónico el Proyecto del Reglamento indicando cuales son los aspectos o materias que pueden ser modificados por el Concejo y cuales son las materias acotadas mediante la modificación legal, respecto de las cuales no es posible introducir modificación alguna. Ello será enviado el próximo Lunes 01.08.2011 para ser tratado en Concejo de 04.08.2011.

**Respecto de la Ordenanza de participación ciudadana:**

El Sr. Rodrigo Diaz Aguilera, abogado de la Dirección Jurídica explica a los señores Concejales los alcances de esta materia.

Se acuerda que don Rodrigo Diaz Aguilera enviará por Correo electrónico el Proyecto de Ordenanza indicando cuales son los aspectos o materias que pueden ser modificados por el Concejo y cuales son las materias acotadas mediante la modificación legal, respecto de las cuales no es posible introducir modificación alguna. Ello será enviado el próximo Lunes 01.08.2011 para ser tratado en Concejo de 04.08.2011.



CONCEPCION, JULIO 28 DE 2011

## SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS			
ST	ITEM	DENOMINACION	M\$
05		Transferencias Corrientes	57.398
	01	Del Sector Privado	57.398
		TOTAL INGRESOS	57.398
GASTOS			
22		Bienes y Servicios de Consumo	57.398
	06	Mantenimiento y Reparaciones	57.398
		TOTAL GASTOS	57.398

## Transferencias Corrientes

Del Sector Privado

Corresponde a la 2da cuota aporte Fundación Teletón programa

"Escuelas Para Chile"

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL  
DECRETO N° 4156 de 22-12-2010

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ST	ITEM	GASTOS	
		DENOMINACION	M\$
22		Bienes y Servicios de Consumo	222.892
	01	Alimentos y Bebidas	0
	04	Materiales de Uso y Consumo	66.000
	06	Mantenimiento y Reparaciones	242.892
	09	Arriendos	0
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	156.892
29		Adquisicion de Activos no Financieros	20.000
	06	Equipos Informáticos	20.000
34		CxP Servicio de la Deuda	0
	07	Deuda Flotante	0
		TOTAL GASTOS	242.892
			242.892

El aumento en las cuentas de gasto de Bienes y Servicios ST 22 y Adquisición de Activos no Financieros ST 29 corresponde a la ejecución de la LEY SEP en los establecimientos educacionales de la comuna.-

## Anexo # 2

CONCEPCION, Agosto 3 de 2011

2266572

Señor  
**Patricio Khun Artigues**  
 Alcalde  
 Municipalidad de Concepción  
 Presente



Junto con saludarle, los Concejales abajo firmantes, a través de la presente expresan a Ud. lo siguiente:

1. Nuestro más absoluto rechazo a los términos vertidos en OFICIO ORD. N° 1064, de fecha 19 de julio del año en curso, dirigido a los Sres. Directores de Unidades Municipales, donde queda de manifiesto el amedrentamiento y la represión a los funcionarios que, en ejercicio de su legítimo derecho a demandar mejores condiciones laborales, se encontraban desarrollando una manifestación de brazos caídos durante ese día.
2. Nuestro más absoluto apoyo a las demandas conjuntas de las tres Asociaciones de Funcionarios Municipales, Ex Unión de Obreros y la Asociación de Directivos, Profesionales y Técnicos, por mejores condiciones laborales, especialmente respecto a lo siguiente:
  - ✓ Que los empleados a contrata y a honorarios sean considerados en los próximos llamados a concurso público para proveer los cargos vacantes de la planta municipal;
  - ✓ Que se regule mediante el Reglamento respectivo la actual organización interna del Municipio, así como las funciones específicas que se le asignan a sus Unidades;
  - ✓ Que se reduzca el gasto en las contrataciones a honorarios, ajustando éstos a los criterios de economicidad que deben primar ante la situación financiera que atraviesa el Municipio;
  - ✓ Que se reconsidera la contratación de ex funcionarios del gobierno regional, como son los casos de Jaime Acosta Fierro, Alejandro Castro Pradenas, Cristian Gibson Isla y Enrique Matuschka Aycaguer;

✓ Que se pague los cuatro ascensos pendientes desde el mes de junio de 2011;

✓ Que tanto al personal del escalafón directivo como los profesionales a contrata que responde a la confianza del Alcalde, se les excluya del pago de trabajo extraordinario;

✓ Que se evalúe la real necesidad de realizar trabajos extraordinarios y que éstos se ajuste a los criterios de economicidad antes mencionados;

✓ Que se mejoren las condiciones de trabajo, higiene y seguridad, y

✓ Que los recursos liberados de la rebaja en la cotización adicional a la ACHS sean orientados a solucionar los problemas en las condiciones de higiene y seguridad

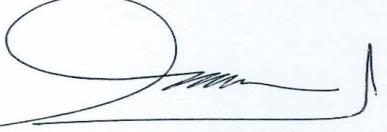
3. Que se haga llegar copia de ésta carta de apoyo a los Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales.

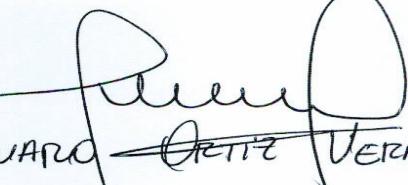
4. Programar sesión extraordinaria de Concejo Municipal en el más breve plazo, para analizar las demandas de las con las Asociaciones de Funcionarios de este Municipio.

Hacemos presente Sr. Alcalde que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es LA MUNICIPALIDAD quien debe velar permanentemente por la carrera funcional y el cumplimiento de las normas y principios de carácter técnico y profesional que la componen, y asegura tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.

En este sentido, es fundamental que el Concejo Municipal que componemos, como órgano constitutivo del Municipio, tome conocimiento de las demandas de los funcionarios y, velando por la carrera funcional, adopte las medidas pertinentes en ejercicio de las facultades que la ley le confiere como órgano fiscalizador.

Sin otro particular, le saludan

  
Jorge Condeza N.  
Patrón Apun  
Operador Secofly

  
ALVARO GÓMEZ VERA.  




Anexo #3



**DECISIÓN AMPAROS ROLES  
C354-11 Y C388-11**

**Entidad pública:** Municipalidad de Concepción  
**Requiere:** Jorge Condeza Neuber  
**Ingreso Consejo:** 25.03.2011

En sesión ordinaria N° 261. de su Consejo Directivo, celebrada el 5 de julio de 2011, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante, el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del amparos Roles C354-10 y C388-11.

**VISTOS:**

Los artículos 5°, inc. 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la Ley N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el D.F.L. N° 1 – 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y, los D.S. N° 13/2009 y 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante indistintamente el Reglamento y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

**TENIENDO PRESENTE:**

1) **SOLICITUD DE ACCESO:** Don Jorge Condeza Neuber, en su calidad de Concejal de Concepción, realizó una serie de solicitudes de informaciones al presidente del Concejo Municipal y Alcalde de dicha comuna, según se detalla a continuación:

a) **Solicitudes que dan origen al amparo Rol C354-11:**

- i. **Solicitud contenida en el Ordinario N° 151, de 23 de diciembre de 2010 (sin registro de ingreso a la Municipalidad):** El requirió solicitó al Sr. Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Concepción la siguiente información:
  - a. Saldo promedio mensual, de los años 2009 y 2010, de todas las cuentas corrientes que posee el Municipio de Concepción, con el fin de evaluar la licitación de su administración.
  - b. Copia del acta que la Dirección de Obras entrega anualmente con el fin de reajustar el servicio de extracción de basura en lo que respecta a los nuevos generadores de basura.
  - c. Copia del libro mayor de los años 2009 y 2010, ambos al 31 de diciembre del año respectivo.
- ii. **Solicitud contenida en el Ordinario N° 12, de 8 de febrero de 2011 (Ingresada a la Municipalidad el 11 de febrero recién pasado):** El requirió copia de la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato



correspondiente a la licitación 246-132-LP10, de canastas familiares, que fue adjudicada, según Decreto 3574, de 7 de octubre, a la Sra. Norma del Transito Sáez Solís.

- iii. **Solicitud contenida en el Ordinario N° 13, de 8 de febrero de 2011** (ingresada a la Municipalidad el 11 de febrero recién pasado): en relación a la licitación de Explotación de la vía pública, conocida como parquímetros, solicita que se le informe los lugares en que dicho sistema ha sido implementado en el mes de enero de 2011 –indicando las ubicaciones por cuadras específicas y el número de ubicaciones en cada una de ellas considerando el tipo de tarifa aplicada– y el monto de la facturación.

- iv. **Solicitud contenida en el Ordinario N° 16, de 14 de febrero de 2011** (sin registro de ingreso a la Municipalidad): El requirente solicita que se realice una investigación urgente a fin de determinar por qué se sigue utilizando el sistema de compra directa de material de construcción para el Programa Chile Solidario 2010-2011, para lo cual se ha invocado el artículo 1º del Decreto Supremo N° 328 de 2010, del Ministerio del Interior (que permite la compra directa de bienes e insumos para agilizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del terremoto del 27 de febrero del 2010) y que se explique por qué no se obtienen al menos cotizaciones, mediante los sistemas y departamentos encargados de estas funciones, ya que la compra y adquisición de bienes y servicios por sobre el valor de mercado ocasiona un daño patrimonial al fisco.

- b) **Solicitud que da origen al amparo Rol C388-11:** El requirente, por medio del Ordinario N° 26, de 24 de febrero de 2011, entregado en el Concejo Municipal en esa misma fecha, solicitó al Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción la siguiente información:

- i. Copia del libro mayor de la cuenta 24.01.007, denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", correspondiente al año 2010.
- ii. Copia del libro mayor de la cuenta 24.01.008, denominada "Premios y otros", correspondiente al año 2010 e información relativa a la política que seguirá la Municipalidad respecto a la entrega de dichos premios.
- iii. Copia del libro mayor de las cuentas 21.01.004.005 y 21.02.004.005, por trabajos extraordinarios de funcionarios de planta y contrata, correspondientes al año 2010.
- iv. Solicita, asimismo, que se publique en la página web de la Municipalidad la nómina de funcionarios beneficiados mensualmente con el pago de horas extras y que se suba a dicho sitio el presupuesto aprobado para el año 2011 y la ejecución presupuestaria de enero del presente año.

- 2) **FALTA DE RESPUESTA Y AMPARO:** Don Jorge Condeza Neuber, el 25 de marzo de 2011, dedujo dos amparos a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Concepción, ingresados a este Consejo bajo los Roles C354-11 y C388-11, fundados en que no recibió respuesta a sus solicitudes, señalando, además, en el amparo C354-11, que «[e]n sesión ordinaria 79/2011 del Concejo Municipal, de fecha 17/02/2011 se solicitó información en la forma y oportunidad que determina la Ley 18.695. Se adjunta ORD 151 ingresado anteriormente. Se ingresaron los ORD 12 y 13 que adicionalmente se ingresaron por oficina de partes y se ingresó ORD 16x y, a su turno, en el amparo C388-11 agrega que «[e]n sesión ordinaria del Concejo Municipal y cumpliendo con los requisitos de la Ley 18.695 se requirió información según ORD 26».



- 3) **CERTIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB:** El Consejo Directivo dispuso que la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia revisara íntegramente la información que debe publicarse, en virtud de los deberes de transparencia activa, en el sitio electrónico respectivo de la Municipalidad de Concepción, de manera de verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables y de las Instrucciones Generales N° 4, N° 7 y N° 9 que este Consejo ha impartido sobre la materia. Con fecha 4 de abril de 2011, la Dirección aludida procedió a revisar la página web de la municipalidad reclamada, tras la cual estableció los niveles de cumplimiento de las normas aludidas, según se expone brevemente:
- a) Aspectos Generales: 28,57%, que representa un 2,86% de la ponderación asignada a este apartado.
  - b) Actos y decisiones del organismo: 100%, en relación a antecedentes preparatorios de las normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño; 69,23% en relación a actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros y 0% en el ítem sobre actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial, lo que implica un 5,96% de la ponderación asignada a este apartado.
  - c) Organización interna: 55,56%, respecto de potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y marco normativo; 25,00%, en relación a la estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, y 0% en relación a información sobre entidades en que tengan participación, representación e intervención, lo que implica un 4,03% de la ponderación asignada a este apartado.
  - d) Personal y remuneraciones: 7,81% de cumplimiento, que representa un 0,78% de la ponderación asignada a este apartado.
  - e) Compras y licitaciones: 0,00% de cumplimiento, lo que representa un 0,00% de la ponderación asignada a este apartado.
  - f) Subsidios y transferencias: 0,00% respecto de las transferencias de fondos públicos que efectúan y 34,78% respecto del diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución, lo que implica un 3,48% de la ponderación asignada a este apartado.
  - g) Presupuesto y auditoría: 50,00% respecto de la información presupuestaria y 0,00% respecto de los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan, lo que implica un 5,00% de la ponderación asignada a este apartado.
  - h) Relación con la ciudadanía: 50,00%, respecto a los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano y 18,18%, respecto de los mecanismos de participación ciudadana, lo que representa un 2,39% de la ponderación asignada a este apartado.
  - i) Resultado Fiscalización: 24,49%.
- 4) **TENGASE PRESENTE DEL REQUIRENTE:** Don Jorge Condeza Neuber, por correo electrónico de 8 de abril de 2011, hace presente a este Consejo, **respecto del amparo Roi C354-11**, que su solicitud de información contenida en el Ordinario N° 151, de 23 de diciembre de 2010, fue ingresada a la Municipalidad en Concejo Ordinario realizado el 23 de diciembre de 2010, según consta en acta N° 75, de 2010, y que, dado el tiempo transcurrido, retiró dicha solicitud el 17 de febrero de 2011, según consta en Acta N° 79 del Concejo Municipal, la cual adjunta a su presentación. En la misma fecha, y por el

mismo medio, el requirente hace presente, **respecto del amparo Rol C388-11**, que «[...]a solicitud de información se efectuó en sesión ordinaria de Concejo Municipal número 81 del 24 de febrero del año 2011», adjuntando acta de dicha sesión.

- 5) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo, trasladándolo al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concepción, mediante el Oficio N° 779, de 30 de marzo de 2011, respecto del amparo Rol C354-11, y mediante el Oficio N° 808, de 4 de abril de 2011, respecto del amparo Rol C388-11. Por su parte, la Municipalidad de Concepción formuló sus descargos a través de los Ordinarios N° 528, de 18 de abril de 2011 y N° 538, de 21 de abril de 2011, respectivamente, señalando respecto de ambos amparos, en resumen, lo siguiente:
- a) El requirente ha realizado sus solicitudes de información en su calidad de concejal, individualmente considerado, como consta del examen de sus propias solicitudes, y no amparado en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, (en adelante también LOCM) que autoriza al Concejo, entre otros, a «citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia», facultad que sólo puede ser ejercida en los términos descritos en el inciso segundo de dicha norma, que prescribe que «la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo», de lo cual se desprende que el Concejo Municipal (como cuerpo colegiado), ya sea por acuerdo adoptado por el mismo o a requerimiento escrito de uno de sus concejales, se encuentra facultado para requerir la entrega de la información y/o documentos que estime pertinentes para cumplir con sus funciones..
  - b) El artículo 87 del citado cuerpo normativo, permite a cada concejal, individualmente considerado, ser informado de la marcha del Municipio, sin que dicha solicitud sea ventilada en una sesión de concejo. Agrega que «este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de 15 días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo», y a juicio de la reclamada «[...]n el presente caso, la solicitud del Sr. Condeza Neuber entorpece la gestión municipal».
  - c) Conforme a las normas de la LOCM, la obligación de informar se cumple poniendo en conocimiento del concejal las actuaciones de la entidad, esto es dando noticia del que hacer municipal, sin que ello implique distraer a los funcionarios Municipales de sus obligaciones fundamentales, esto es atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, y los principios de eficiencia y eficacia, señalados en los artículos 3 y 5 de la ley 18.575 (Dictamen N° 17.501, de 2007, de la Contraloría General de la República). Así, cuando un concejal solicita información en virtud de la facultad concedida por el artículo 87 de la LOCM, el Alcalde cumple con la obligación de informar comunicándole de la materia requerida, no siendo indispensable entregarle fotocopias de los documentos solicitados, si con ello entorpece la gestión municipal, no obstante, tratándose del concejo, es obligatorio para la autoridad entregar fotocopia de los antecedentes que se le requieran a instancias de un concejal acorde con la facultad de la letra h) del artículo 79 de dicho cuerpo normativo.
  - d) Conforme a lo expuesto y a lo señalado en diversos dictámenes de la Contraloría General de la Republica, tanto el Concejo como los concejales, individualmente considerados, tienen derecho a solicitar información relativa al funcionamiento municipal, lo que debe efectuarse en los términos expresamente señalados por la ley, lo que no ocurre en la especie, ya que, de las solicitudes que han dado origen al

presente amparo, se desprende claramente que el Sr. Condeza Neuber ha requerido información ejerciendo las facultades fiscalizadoras del Concejal –ya que no está solicitando ser informado de la marcha o funcionamiento del Municipio, sino requiriendo información precisa–, por lo que sólo puede emplear el mecanismo previsto expresamente en la letra h) del artículo 79 de la LOCM, ya citado, lo que hace improcedente que el concejal, individualmente considerado, efectúe requerimientos de antecedentes, tan extensos, referidos a un elevadísimo número de actos administrativos y de antecedentes, fotocopias, etc., cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, lo que entorpece la gestión municipal, por lo que el Alcalde está facultado para denegar sus solicitudes.

- e) Sin perjuicio de lo expuesto, hace presente que estas consultas y muchas otras, han sido presentadas por el solicitante, directamente a la Contraloría Regional del Bío Bío, quién ya se ha pronunciado respecto de algunas de ellas. Asimismo, señala que el Ordinario N° 12, fue respondido por la entidad edilicia a la Contraloría Regional del Bío Bío mediante el Ordinario N° 383, de 21 de marzo de 2011, señalando que la licitación se ajustó a Derecho.
- f) Por otro lado, sostiene que «*[l]as solicitudes antes expuestas, no pueden ser consideradas como realizadas al amparo de la Ley 20.285.*», agregando que los Ordinarios del requerente no cumplen con ninguno de los requisitos exigidos en el artículo 12 y siguientes de la Ley de Transparencia ni de los artículos 27 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en primer término, es necesario señalar que el principio de economía procedural, establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, exige a estos últimos responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios, y, atendiendo al hecho de que en los amparos roles C354-11 y C388-11 existe identidad respecto del requirente y del órgano de la Administración requerido y a que las solicitudes que dan origen a ambos amparos han requerido información de similar naturaleza, este Consejo, para facilitar la comprensión y resolución de estos amparos –en virtud del citado artículo 9° de la Ley 19.880– ha resuelto acumular los citados amparos, resolviéndolos a través de su revisión en conjunto.
- 2) Que, sin perjuicio de lo que se dirá respecto de la solicitud que ha dado origen al amparo C388-11, se hace necesario precisar que, por medio de dicho requerimiento, el Sr. Condeza Neuber solicita, entre otras cosas, dar cumplimiento a las normas de Transparencia Activa, razón por la cual dicho amparo tiene, además, el carácter de reclamo, en los términos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Transparencia.
- 3) Que, sobre el particular, la letra h) del artículo 79 de la LOCM, establece que al Concejo Municipal le corresponderá «*[c]itar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. / La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo. / El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días*», norma que

constituye la regla general en materia de acceso a la información por parte de los concejales, en ejercicio de sus funciones.

- 4) Que, lo anterior, se ve reforzado por lo preceptuado en la letra d) del artículo 29 de la LOCM, que contiene una norma especial respecto a las unidades de control, conforme a la cual a ellas les corresponderá colaborar directamente con el concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyos efectos debe emitir trimestralmente un informe acerca de las materias que indica dicha norma, agregando que «*en todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal*», de lo que se desprende que los concejales se encuentran habilitados para solicitar directamente a la unidad de control, información relativa al ámbito de las materias propias de ésta, en el ejercicio de la facultad en comento (aplica Dictamen N° 2386 de la Contraloría General de la República, de 14 de enero de 2010).
- 5) Que, a mayor abundamiento, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone que «*todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo*».
- 6) Que, por otra parte, el artículo 8º de la Constitución Política dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen, lo que es reiterado por los artículos 5º y 10 de la Ley de Transparencia, estableciendo éste último, además, que «*toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley*», sin efectuar distinción alguna entre los titulares de este derecho y respecto al procedimiento aplicable para ejercerlo, lo que se ve reforzado por el principio de no discriminación, consagrado en la letra g) de la Ley de Transparencia.
- 7) Que, en el mismo sentido, este Consejo ha estimado reiteradamente que los concejales, en el desempeño de dicho cargo público, pueden solicitar información a los organismos o funcionarios de la municipalidad en la que desempeñan dicho cargo, tanto a través del procedimiento establecido en la LOCM, como por el procedimiento administrativo del derecho de acceso a la información, regulado tanto en la Ley de Transparencia como en su Reglamento, pudiendo optar por uno u otro, o incluso, empleando ambos procedimientos paralelamente, ajustándose, en cada caso, a las normas que regulan a cada uno de dichos procedimientos (conforme al criterio establecido por ejemplo en las decisiones Rol A270-09, Rol C583-10 y Rol C208-11). Conforme a ello, si se solicita información en ejercicio de la facultad que la LOCM le otorga a los concejales, deberá continuarse su tramitación según las normas aplicables a dicho procedimiento, contenidas en dicho cuerpo normativo, y las eventuales reclamaciones que puedan formularse por la no entrega de la información requerida, deberá someterse a las normas pertinentes de la Ley N° 18.695, mientras que el procedimiento de amparo dispuesto en la Ley de Transparencia, sólo es aplicable en aquellos casos en que la información se haya solicitado en virtud de dicha norma y conforme al procedimiento regulado en la misma.
- 8) Que, revisadas las solicitudes del Sr. Condeza Neuber contenidas en sus Ordinarios N° 151 y N° 16, a los que se refiere el amparo C354-11, así como la del Ordinario N° 26, que ha dado origen al amparo C388-11, se ha constatado que ellas no poseen el timbre de recepción de las mismas en oficina de partes o en algún otro lugar habilitado por la Municipalidad de Concepción para recibir solicitudes de información, de aquellas reguladas por la Ley de Transparencia. Se observa, sin embargo, que el Ordinario N° 26, fue entregado directamente en Concejo Municipal, lo que, además, es expresamente

- reconocido por el reclamante en el amparo C388-11. En conclusión, dichas solicitudes corresponden al ejercicio de la facultad que el inciso segundo de la letra h) del artículo 79 de la LOCM le otorga a los concejales, a fin de que desempeñen las funciones fiscalizadoras que la Ley les asigna, por lo que su tramitación y respuesta se rige por las normas contenidas en dicho cuerpo legal, y, por lo tanto, no corresponden a una solicitud de información de aquellas a las que se refiere la Ley de Transparencia, lo que implica que, en la especie, no se ha iniciado un procedimiento administrativo de acceso a la información regido por dicho cuerpo legal, por lo que éstos amparos, en lo que respecta a las solicitudes de información singularizadas en este considerando, deberán ser rechazados, por improcedentes.
- 9) Que, de esta forma, solo constituyen solicitudes de información de aquellas a que se refiere la Ley de Transparencia, las contenidas en los Ordinarios N° 12 y 13 citados, ya que consta el timbre de recepción de la Oficina de Partes de la Municipalidad, dirigidos al Sr. Presidente de Concejo Municipal, cargo que es desempeñado por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, y, pese a lo expresado por la Municipalidad en sus descargos, reúnen los demás requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y del artículo 28 de su Reglamento, los que, a su vez, no exigen que las solicitudes de información señalen expresamente que ellas se formulan en virtud de lo dispuesto en dichos cuerpos normativos.
- 10) Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 5° y 10 de la Ley de Transparencia, son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que le sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, así como la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, salvo que concurren las excepciones establecidas por la propia Ley de Transparencia y las previstas en otras leyes de quórum calificado. En la especie, la Municipalidad requerida no ha invocado ninguna causal de secreto o reserva que fundamente su negativa a otorgar la información solicitada en los Ordinarios 12 y 13, que forman parte del amparo rol C354-11.
- 11) Que, según la información publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), consta que la Municipalidad de Concepción adjudicó la licitación pública denominada "Adquisición de cajas de alimentos destinadas a los beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, bajo la modalidad contrato de suministro", ID N° 246-132-LP10, a doña Norma del Tránsito Sáez Solís –según el Decreto N° 3.574, de 7 de octubre de 2010, de la entidad edilicia indicada–, quien, conforme a lo dispuesto en el punto 10, letra b), de las bases administrativas de dicho proceso licitatorio –aprobadas, a su vez, por el Decreto N° 3.435, de 25 de agosto de 2010, de la Municipalidad de Concepción–, al momento de la firma del contrato respectivo, debía reemplazar la garantía de seriedad de la oferta por un vale vista o boleta de garantía de cobro inmediato, tomado por el oferente favorecido con la propuesta a nombre de la Municipalidad de Concepción, equivalente al 5% del valor total ofertado y con una duración igual al plazo del contrato más treinta días, la cual se devolverá treinta días después de la fecha de término del contrato, debiendo tenerse presente que, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del punto 7° de dichas bases, dicho contrato regirá hasta el 30 de septiembre de 2011. Ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas respecto a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 68 de su Reglamento.
- 12) Que, por lo expuesto, la boleta de garantía requerida por el Sr. Condeza Neuber atendido lo dispuesto en los artículos 5° y 10 de la Ley de Transparencia, posee el carácter de información pública, razón por la cual se acogerá, en este punto, el amparo Rol C354-11,

debiendo la Municipalidad requerida entregar al requirente una copia de dicha boleta de garantía.

- 13) Que, en lo que respecta a la información relativa a los lugares en que se ha implementado, a partir de enero de 2011, el sistema de parquímetros en la comuna, con indicación de las ubicaciones por cuadras específicas y el número de ubicaciones en cada una de ellas considerando el tipo de tarifa aplicada y el monto de la facturación (solicitud contenida en el Ordinario N° 16), debe tenerse presente que los antecedentes solicitados se refieren a la explotación de bienes nacionales de uso público que han sido objeto de concesión o permiso por parte de la Municipalidad –en los términos establecidos en los artículos 5, letra c), 36, 63, letra g), y 65, letra j), de la LOCM–, y que, por lo tanto, la entidad edilicia debería poseer antecedentes o registros de los cuales puede desprenderse fácilmente la información requerida, sin que la respuesta a dicha solicitud implique la imposición de un gravamen a su respecto, por lo que la Municipalidad deberá dar respuesta al requirente respecto a dicha solicitud.
- 14) Que, respecto del amparo Rol C388-11, en lo que dice relación con el reclamo por incumplimiento de las normas de transparencia activa, específicamente en lo que dice relación con la publicación de la nómina de funcionarios municipales que perciben, mensualmente, el pago de horas extras, del presupuesto aprobado para el año 2011 y de la ejecución presupuestaria de enero del presente año, debe tenerse presente que el artículo 7º de la Ley de Transparencia, en sus letras d) y k), ordena a los órganos de la Administración del Estado a mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos «[la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones» y «[la información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año», respectivamente. Asimismo, el numeral 1.4 de la Instrucción General N° 9, dispone en la letra j) de su puntos 1º y 2º, que se debe publicar en los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado las horas extraordinarias de los funcionarios de planta y contrata de dichos órganos, mientras que la letra i) del punto 3º del mismo numeral ordena la publicación de las horas extras del personal sujeto al Código del Trabajo.
- 15) Que, el 23 de junio de 2011, este Consejo revisó el sitio electrónico del órgano requerido a fin de verificar si se encontraba publicada o no la información a la cual se refiere el reclamante, pudiendo constatar que las nóminas de funcionarios de la Municipalidad sólo informa la cantidad de horas extras servidas por cada funcionario, sin publicar el monto pagado por ellas, razón por la cual se acogerá el reclamo en este punto, ordenando a la reclamada publicar dicho monto en la respectiva nómina.
- 16) Que, en relación con el cumplimiento de la obligación del artículo 7º letra k), en el caso de las Municipalidades, este Consejo señaló, en el considerando 4º de la decisión del Reclamo R23-09, de 9 de octubre de 2009, que «*esfistima que para que una municipalidad dé cumplimiento con el art. 7º letra k) de la Ley de Transparencia y el art. 51 letra k) de su Reglamento, debe publicar aquella información incluida en la cuenta dada al concejo en relación con el presupuesto que incluye, a lo menos, lo siguiente:*

  - a. *Presupuesto municipal aprobado por el concejo y modificaciones a éste si corresponde (ingresos y gastos mensuales).*
  - b. *Balance de la ejecución presupuestaria.*
  - c. *Estado de situación financiera, indicándose la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente.*
  - d. *Detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales, cuando corresponda».*

- 17) Que, de la revisión a su sitio electrónico a que hemos hecho referencia, se desprende que la Municipalidad ha publicado, en forma mensual, a partir de enero de 2009, el "Balance Presupuestario Ingresos", el "Balance Presupuestario Gastos", el "Estado Presupuestario Ingresos", y el "Estado Presupuestario Gastos", en el cual se indican, a su turno, los números de cuenta del presupuesto, sus denominaciones, el presupuesto inicial, las modificaciones y el vigente, obligación, obligación devengada, pago, deuda exigible, saldo comprometer, saldo devengar y saldo por pagar. De esta forma, es posible desprender el presupuesto municipal aprobado por el concejo y las modificaciones que se hayan introducido a éste, sin embargo, no ha publicado los actos en que ellos constan, lo que facilitaría el control ciudadano; asimismo, ha publicado los balances de la ejecución presupuestaria (detallados mensualmente), es posible desprender de la información publicada el estado de la situación financiera, sin embargo, no consta en dicha información el detalle de los pasivos de la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores – SEMCO.
- 18) Que, por lo expuesto en el considerando precedente, se acogerá parcialmente, en este punto, el amparo C388-11, ordenando a la Municipalidad de Concepción que publique los actos en que conste el presupuesto municipal aprobado por el concejo y las modificaciones que se hayan introducido a éste y el detalle de los pasivos de la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores – SEMCO.
- 19) Que, por otra parte, según se indicó en la parte expositiva, la Dirección de Fiscalización de este Consejo evaluó el nivel de observancia de la totalidad de los deberes de transparencia activa en la página web institucional de la reclamada, <http://www.concepcion.cl>, concluyendo, en términos generales, que el nivel de cumplimiento de dichas obligaciones, por parte de la Municipalidad de Concepción, es de un 24,49%, por lo que si bien el presente reclamo tiene por objeto una infracción en particular, este Consejo representa al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concepción la gravedad que tiene este bajo nivel de cumplimiento en la generalidad de los deberes que impone la transparencia activa y le requiere que adopte las medidas administrativas tendientes a cumplir con la normativa vigente, incluida la Instrucción General N° 4, sobre Transparencia Activa, impartida por este Consejo, y las Instrucciones Generales N° 7 y N° 9, que la complementan y modifican parcialmente, todas ellas disponibles en <http://www.consejotransparencia.cl>.

**EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTS. 24 Y SIGUIENTES Y 33, LETRA B, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. Acoger parcialmente los amparos presentados por don Jorge Condeza Neuber, en contra de la Municipalidad de Concepción, conforme a las consideraciones precedentes.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concepción que:
  - a) Entregue al Sr Jorge Condeza Neuber una copia de la boleta de garantía tomada por doña Norma del Tránsito Sáez Solís, a nombre de la Municipalidad de Concepción, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la licitación pública denominada "Adquisición de cajas de alimentos destinadas a los beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, bajo la modalidad contrato de suministro", ID N° 246-132-LP10, y, además, le informe acerca de los lugares en que se ha implementado, a partir de enero de 2011, el sistema de parquímetros en la comuna de Concepción, con



indicación de las ubicaciones por cuadras específicas y el número de ubicaciones en cada una de ellas considerando el tipo de tarifa aplicada y el monto de la facturación, todo ello dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que quede ejecutoriada la presente decisión, bajo el apercibimiento de proceder conforme disponen los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia.

- b) Incorpore en su página web, de manera completa y actualizada, la información sobre el pago de horas extras efectuada a los funcionarios de la Municipalidad, los actos en que conste el presupuesto municipal aprobado por el concejo y las modificaciones que se hayan introducido a éste y el detalle de los pasivos de la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educativo, Salud y Atención de Menores – SEMCO, de acuerdo a la normativa actualmente vigente, dentro de la próxima actualización que, de acuerdo al artículo 7º de la Ley de Transparencia y 50 de su Reglamento, deba realizar de la información a publicar en virtud del deber de transparencia activa, bajo el apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.
  - c) Implemente las medidas necesarias para subsanar las observaciones y omisiones contenidas en el informe de fiscalización que se le remitió al trasladársele el reclamo que originó este caso y, así, cumplir cabalmente los deberes de transparencia activa conforme disponen las Instrucciones Generales N° 4, N° 7 y N° 9 de este Consejo, dentro de un plazo máximo de 45 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, debiendo informar a este Consejo el plan de trabajo que seguirá para ello, dentro de los primeros 10 días hábiles del antedicho plazo de 45 días.
  - d) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), o a la dirección postal de este Consejo (Morandé N° 115, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma.
- III. Encomendar a la Directora de Fiscalización de este Consejo hacer especial seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los literales b) y c) del numeral anterior.
- IV. Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Jorge Condeza Neuber y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concepción.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en su sesión N° 252, de 3 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Raúl Urrutia Ávila y los Consejeros don Jorge Jaraquemada Roblero y don Juan Pablo Olmedo Bustos. Se deja constancia que no concurre al presente acuerdo el Consejero don Alejandro Ferreiro Yazigi, por encontrarse ausente. Certifica don Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia.

